

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)**

**UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD,
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA C.M.N. Siglo XXI**
Av. Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720,
Ciudad de México.

**CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL****LA-050GYR057-E374-2021**

***PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES
DEL IMSS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2022.***

**ESTA LICITACIÓN ACEPTA SOLO PROPOSICIONES
ELECTRÓNICAS**

**LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON
REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE COMPRANET VERSIÓN 5.0.**

DICIEMBRE 2021



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR057-E374-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON
DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS,
A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL
AÑO 2022

PRESENTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo previsto en los artículos: 2, Fracción X, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 47, 48, 49, 50, 54, 54 bis y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28, 29, 35, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 54 y 85 de su Reglamento; Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación que se llevará a cabo mediante Licitación Pública Nacional Electrónica para la:

PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2022.

De conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA

ÍNDICE

	CONCEPTO
	GLOSARIO DE TÉRMINOS
1.	DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
1.1	DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD
1.2	MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER DE LA MISMA
1.3	IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
1.4	EJERCICIO DE GASTO
1.5	IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN
1.6	MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LOS BIENES A OFERTAR
2.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
2.1	IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR
2.2	GRUPOS A ADQUIRIR
2.3	REQUERIMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES
2.4	MÉTODOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES
2.5	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
2.6	TIPO DE ABASTECIMIENTO
3.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
3.1	FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
3.2	JUNTA DE ACLARACIONES
3.3.	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
3.4	PROPOSICIONES CONJUNTAS
3.5	COMUNICACIÓN DE FALLO
3.6	CONTRATO
3.6.1	MODELO DE CONTRATO
3.6.2	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
4.	REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y DETERMINAR SU SOLVENCIA
4.1	MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES
4.2	EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES
4.3	PRECIO
5.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.	DOCUMENTOS Y DATOS
6.1	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
6.2	PROPUESTA TÉCNICA
6.2.1	EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS
7.	ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.
7.1	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

7.2	SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES
7.3	PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO
7.4	EN LA FIRMA DEL CONTRATO
7.4.1	TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS
7.4.2	TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES
8	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT
8.1	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.
8.2	ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANE EL INFONAVIT.
9.	CAUSAS DE DESECHAMIENTO
10.	PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.
10.1	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA
10.2	CONDICIONES DE ENTREGA
10.3	MECANISMO DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS
10.4	CANJE O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS
10.4.1	RECHAZO DE LOS BIENES
10.4.2	VERIFICACIÓN DE CALIDAD
11.	PAGOS
12.	GARANTÍAS
12.1	GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
13.	PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES
14.	DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN
15.	INCONFORMIDADES
16.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
17.	RELACIÓN DE ANEXOS

GLOSARIO

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

GLOSARIO GENERAL	
Acta Entrega-Recepción:	Documento en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato, el cual deberá ser suscrito por el Administrador del Contrato.
Administrador del Contrato:	Es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
Alimentos:	Cualquier sustancia o producto sólido, semisólido o líquido, natural o transformado que proporciona al organismo elementos para su nutrición y que estén contemplados en los requerimientos del Instituto.
Alimento de alto riesgo:	CUALQUIER ALIMENTO O PRODUCTO , que por su composición, sus características físicas, químicas y biológicas favorecen la formación de microorganismos y toxinas; por lo tanto requieren condiciones especiales de conservación, almacenamiento, transportación y servicios.
Alimento no perecedero:	Productos que tiene una vida de anaquel mayor, no necesitan refrigeración tanto para su almacenamiento, conservación y transportación, con base a la norma NOM-251-SSA1-2009.
Alimento perecedero:	Producto animal o vegetal que tiene una vida corta de anaquel, con base a la norma NOM-251-SSA1-2009.
ALSC:	Administración Local de Servicios al Contribuyente.
Alteración:	Se considera cuando un producto o materia prima, por cualquier causa, haya sufrido modificaciones en su composición y características organolépticas.
Área consolidadora:	La responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante.
Área requirente:	La señalada en la fracción II del artículo 2 del RLEY.
Área Técnica:	La señalada en la fracción III del artículo 2 del RLEY.
Bienes de Consumo:	Son aquellos bienes muebles que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan tienen un desgaste parcial o total por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, son controlados a través de un registro global, dada su naturaleza y



GLOSARIO GENERAL	
	finalidad en éste, en el IMSS se clasifican como Bines de Uso Terapéutico (insumos para la salud) y NO Terapéutico.
Buenas Prácticas de Fabricación	Conjunto de normas y actividades relacionadas entre sí, determinadas a garantizar que los productos tengan y mantengan las especificaciones requeridas para su uso.
Calidad:	Conjunto de características de un producto o servicio que le confiere la aptitud para satisfacer necesidades explícitas e implícitas.
Canje:	Actividad que realiza el IMSS con los proveedores, para cambiarlos bienes nuevos del mismo tipo de defectos de calidad, caducos o próximos a caducar o suspendidos por la Secretaría de Salud o alguna autoridad institucional que dictamine que no pueden ser utilizados.
CECOBAN:	Centro de Compensación Bancaria.
Clave:	Es la simbolización numérica que identifica, individualizado el bien de que se trata, en el Catálogo General de Artículos, compuesta por los siguientes conceptos: grupo de suministro, subgrupo de suministro, genérico específico, diferenciador y variante.
Certificación TIF:	Tipo Inspección Federal, es un reconocimiento que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) otorga a las plantas de sacrificio y empacadoras de carne nacional fresca o procesada que cumplen con las más estrictas normas de higiene y sanitarias. Esta certificación trae consigo una serie de beneficios a la industria cárnica, ya que le permite la movilización dentro del país.
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
Concentrados	Para la preparación de jugos y bebidas de frutas, que se emplea diluido para obtener el producto deseado. Envasado en recipientes conforme a la NOM-173-SCFI-2009.
CompraNet:	El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios Obra Pública y Servicios, con dirección electrónica en Internet: http://www.compranet.hacienda.gob.mx
Contrato o Pedido	Es el acuerdo de voluntades para crear transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
Cuadro Básico de Alimentos	Documento en el que se describen las características físicas y químicas que deben de presentar de los alimentos o productos para su recepción; así como su valor nutrimental y tipo de pacientes, niños usuarios de guarderías, donadores de sangre y personal del instituto con derecho contractual en las unidades hospitalarias que pueden consumirlo.



GLOSARIO GENERAL	
Defecto de Calidad:	Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la COCTI.
Delegaciones	Las delegaciones regionales, estatales y de la Ciudad de México
Oficina de nutrición y dietética	Área responsable de proporcionar regímenes normales y dietoterapéuticos.
Devolución:	Es el acto de regresar al proveedor aquellos bienes que no cumplen con los requisitos establecidos en la Convocatoria.
Dictamen Técnico de Resultados No Satisfactorios:	Es el resultado negativo que deriva de las evaluaciones realizadas a los bienes de consumo adquiridos, a través de la COCTI o de algún organismo de certificación o laboratorio acreditado ante la EMA de conformidad con la LFMN.
Distribución:	Acción de repartir materias primas, productos y/o alimentos, al punto o lugar en el que se van a utilizar.
DOF:	Diario Oficial de la Federación
Envase:	Todo recipiente destinado a contener un producto, que entra en contacto con el mismo; estos pueden ser “envase primario”, es el de origen por el fabricante y el “envase secundario”, en el que se distribuyen, transportan y entregan para protegerlo o conservarlo; facilita su manipulación, almacenamiento y presentación en cualquier fase de su proceso productivo de distribución o venta.
EMA:	Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
Embutidos:	Se denomina a productos de origen animal que se preparan generalmente de carne picada y/o molida, condimentada con hierbas aromáticas y diferentes especias (pimentón, pimienta, ajos, romero, tomillo, clavo de olor, jengibre, nuez moscada, etcétera), que es introducida ("embutida") en piel de tripas de cerdo. En la fabricación industrial moderna de estos productos se utiliza un tipo de tripa artificial, que resulta comestible. Su forma de curación ha hecho que sea fácilmente conservable en relativamente largos periodos de tiempo. En el Cuadro Básico de Alimentos del IMSS se denominan “Productos de salchichonería”
ETA:	Enfermedades Transmitidas por Alimentos.
Etiqueta:	Todo rotulo, marbete, inscripción, imagen u otra forma descriptiva ó grafica que este escrita, impresa, marcada, grabada, en relieve, espacio y/o adherido al empaque o envase del producto, conforme a la NOM-051-SCF1/SSA1-2010.
Factura Electrónica:	Es un documento electrónico que cumple con los requisitos legales



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR057-E374-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON
DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS,
A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL
AÑO 2022

GLOSARIO GENERAL	
	reglamentariamente exigibles a las facturas, con base en los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.
Fecha de caducidad:	Fecha límite en que se considera que un producto pre envasado, almacenado en las condiciones sugeridas por el fabricante, reduce o elimina las características sanitarias que debe reunir para su consumo. Después de esta fecha no debe comercializarse o consumirse, conforme a la NOM-051-SCF1/SSA1-2010.
Grupo:	Conjunto de partidas, renglones, claves, alimentos (clasificados conforme su origen, comercialización, naturaleza y/o caducidad).
Guardería:	Establecimiento destinado a la guarda, custodia, aseo, alimentación, cuidado de la salud, educación y recreación de los hijos menores de cuatro años de edad, de los asegurados o derechohabientes.
Investigación de mercado:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, con base en la fracción X del Artículo 2 de la Ley.
IEPS:	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
IPCA:	Índice de Precios al Consumidor de Alimentos por ciudad y por producto correspondiente a la quincena previa a la última del trimestre o mes.
IPCB:	Índice de Precios al Consumidor de Alimentos por ciudad y por producto correspondiente a la quincena previa a la inmediata anterior de la fecha de inicio del trimestre o mes.
Instituto o IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Internet:	Red Mundial de Computadoras.
Inocuo:	Exento de microorganismos patógenos, toxinas y contaminantes. Aquello que no hace o causa daño a la salud.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante:	La persona que participe en la presente Licitación.
MAAGAASP	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.
Medio de Identificación Electrónica:	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen.



GLOSARIO GENERAL	
Medios Remotos de Comunicación Electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
Microorganismos:	Bacterias, parásitos, hongos, levaduras, virus, seres vivos de tamaño microscópico. Algunos son patógenos que son capaces de causar una enfermedad.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
NMX:	Norma Mexicana.
NOM:	Norma Oficial Mexicana.
OIC	Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Orden de Compra o servicio	Documento Oficial con la finalidad de proveer el bien o servicio que es requerido.
Partida, renglón, concepto o posición:	La división o desglose de los bienes o servicios, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato o pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos, con fundamento en el Artículo 2, fracción VIII del Reglamento.
P.L.A.C.A :	Sistema de Planeación y Control de Alimentos del Instituto.
PROFEPA:	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Programa Informático:	El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocante por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
Proveedor:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
Punto de Control.	Es una operación o etapa del proceso que debe ser controlada para evitar un riesgo a la salud o a la identidad del producto o alimento.
Punto Crítico:	Un punto en el proceso de los alimentos, en el cual existe una alta probabilidad de que el control inadecuado puede causar, permitir o contribuir a variaciones en las especificaciones del producto o alimento.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GLOSARIO GENERAL	
Requisición:	Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al Área Contratante con base en el PAAAS, especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero.
SAGARPA:	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SSA:	Secretaría de Salud.
Sobre cerrado :	Cualquier medio que contenga la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley, con fundamento en la fracción XI del Artículo 2 del Reglamento.
Transportación:	Traslado de bienes de un lugar a otro. Actividad fundamental para la entrega de los bienes que consiste en colocar los bienes (perecederos y no perecederos) en el estado óptimo especificado, en el tiempo preciso (especificado) y en el destino pactado. Se incluyen vehículos adecuados, personal capacitado y operaciones, necesarias por parte de quien brinda el servicio.
Ultrapasteurización:	Tratamiento térmico, al que se someten productos, consistiendo en una relación de temperatura y tiempo que garantiza la esterilización comercial y que sea envasado asépticamente, conforme a la NOM-243-SSA1-2010.
Unidades Almacенarias del IMSS:	Es el Área donde se reciben, custodian, guardan, almacenan, controlan y despachan bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda. Tienen la facultad de otorgar sellos de alta por la recepción de los bienes.
URG: Unidades Responsables del Gasto.	Pertenecen a la estructura orgánica del IMSS y son responsables del control y el ejercicio de un Presupuesto de Operación o de un Presupuesto de flujo de Efectivo.
UMAE:	Unidad Médica de Alta Especialidad.
Unidades Médicas Hospitalarias:	Hospitales y Unidades Médicas que conforman las Delegaciones.
Zona geográfica:	Espacio territorial que agrupa Delegaciones Estatales, Regionales y UMAE'S.

1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI, COMO ENTIDAD CONVOCANTE, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO COMO ÁREA CONTRATANTE, UBICADA EN AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO.

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

1.2. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER DE LA MISMA.

Electrónica. Esta licitación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 26 bis fracción II y 27 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

La presente licitación pública es de carácter Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad a lo señalado en el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF EL 28-06-11.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.3. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR057-E374-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL AÑO 2022.

1.4. EJERCICIO DEL GASTO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Instituto para el ejercicio del gasto queda supeditado a lo siguiente:

“El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación, prevista a realizarse durante el año del 2022, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2022, apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.”

1.5. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, Y LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español, dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español o, en su caso, documentos con la debida traducción. La falta de presentación de folletos, catálogos y/o, fotografías, instructivos o manuales no será motivo de desechamiento.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio 2022, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Licitación Pública Nacional, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2022.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados con entrega y distribución en las Unidades Médicas, se contempla en el **Anexo 4 (cuatro)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en la convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando, indicando el grupo, clave, descripción, cantidad, precio unitario, subtotal y



el importe total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A. y en su caso, el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), señalando aquellos que cumplen con dicha condición, conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** de la presente Convocatoria.

El Instituto requiere adquirir víveres, pertenecientes a los GRUPOS que se listan en el cuadro que sigue, con la frecuencia de entrega, los domicilios y horarios que se encuentran señalados en los **Anexos 3 (tres) y 8 (ocho)** los cuales forman parte de la presente Convocatoria

Número de grupo	Nombre
1	<i>Alimentos Perecederos:</i> • Carne en general • Derivados lácteos • Huevo • Embutidos • Frutas y vegetales
2	<i>Alimentos no Perecederos:</i> • Abarrotes • Leche fluida ultrapasteurizada
3	<i>Pan y tortillas:</i> • Pan fresco • Pan industrializado • Tortillas
4	<i>Colaciones:</i> • Tipo a • Tipo b • Tipo c
5	Nieves y helados • Nieves • Helados • Paletas
6	Jugos y concentrados de frutas

2.2. GRUPOS A ADQUIRIR

La presente licitación se convoca para la adquisición de víveres con distribución en las Unidades Médicas, a fin de cubrir necesidades del IMSS para el año 2022, de conformidad con los siguientes grupos: **1. Alimentos Perecederos, 2. Alimentos no Perecederos, 3. Pan y tortillas, 4. Colaciones, 5. Nieves y helados y 6. Jugos y concentrados de frutas**, las cuales serán distribuidas en las diferentes Unidades Médicas (en su caso) como se detalla en los **Anexos 3 (tres) y 8 (ocho)**, los cuales forman parte integrante de la presente licitación.

La adjudicación será por el 100% de cada grupo requerido.

2.3. REQUERIMIENTO DE UNIDADES VEHICULARES.

Los licitantes que deseen participar en la presente licitación, deberán contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos, con una antigüedad no mayor a 7 años a partir de la fecha del presente evento, en las capacidades y cantidades indicadas en el Anexo Número 23 (veintitrés), el cual forma parte de la presente convocatoria.

Para la determinación de las necesidades vehiculares, se tomaron en consideración los volúmenes de los bienes para su entrega y distribución la Unidad Médica Hospitalaria, los tiempos de traslado, tiempos para la realización de la entrega-recepción de los bienes y su respectiva documentación con relación al tiempo máximo de entrega, con la finalidad de que el Área de Nutrición cuente con los insumos necesarios para la realización de las preparaciones de cada una de las dietas, colaciones y alimentos para los pacientes hospitalizados y trabajadores que se encuentran adscritos en los hospitales (Procedimiento para la recepción y distribución de materia prima en el almacén de víveres

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.4. MÉTODO PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.

El Área designada como técnica por parte de la Dirección Médica, será la responsable de realizar la evaluación técnica de las proposiciones presentadas.

2.5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Los contratos serán abiertos en términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tendrán vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

2.6. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

La presente licitación contempla una sola fuente de abastecimiento al 100% por grupo de conformidad al requerimiento solicitado en el **Anexo 4 (cuatro)**.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

3.1. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
---------	-------	------	-------



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR057-E374-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON
DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS,
A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL
AÑO 2022

Junta de Aclaración a la convocatoria de la licitación.	08/12/2021	10:00 HRS	COMPRANET 5.0
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	16/12/2021	10:00 HRS	
Fallo	21/12/2021	13:00 HRS	
Firma del contrato	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo.		Oficina de Adquisiciones de Cada Unidad Medica
Reducción de Plazo	NO		
Tipo de Licitación	ELECTRÓNICA (artículo 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público), NO se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.		

Toda vez que la presente licitación es electrónica solamente se aceptarán propuestas enviadas a través del sistema de compras gubernamentales CompraNet 5.0, por lo que los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet.

3.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45, 46 y 48 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones conforme a lo siguiente:

- Serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria, las personas que acompañen, a dichas solicitudes, un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la licitación pública por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante **Anexo 5 (cinco)** Manifestación de Interés en Participar y Solicitud de Aclaraciones a la Convocatoria.

El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

1. Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET versión 5.0), **desde la publicación de la presente Convocatoria y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones.**

En el caso de empresas que deseen participar mediante convenio de participación conjunta, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y **estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato PDF o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes señalado, no serán contestadas por resultar extemporáneas conforme a lo previsto en el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2. Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, ésta se realizará sólo a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes.
3. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas otorgadas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que dará las contestaciones correspondientes, y no se podrán

presentar nuevas solicitudes y En caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta de aclaración a dudas la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de compras gubernamentales CompraNet

3.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 y 48 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Propositiones como sigue:

Las proposiciones se presentarán a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnología que resguarde la confidencialidad de la información de tal forma que será inviolable.

- a) Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema COMPRANET versión 5.0.
- b) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos hasta tres veces en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
- c) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.
- d) Una vez que se reciban las propuestas técnico-económicas de los licitantes participantes se acusará recibo de la documentación que la integra de conformidad con el formato previsto como **Anexo 2 (dos)** de la presente convocatoria. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el Fallo correspondiente.

3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Conforme al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable un convenio de proposición conjunta, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 13 (Trece)** de la presente convocatoria.

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III) En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV) Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

3.5. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha de fallo se dará a conocer el día de la presentación y apertura de proposiciones, en donde se les informará la hora y el día en que se llevará a cabo dicha comunicación.

a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de fallo se difundirá a través de CompraNet 5.0.

b) Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y en la fecha indicada en el numeral 7.3 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo

- Se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

3.6. CONTRATO

El contrato se firmará separado por grupo (**Alimentos Perecederos, Alimentos no Perecederos, Pan y tortillas, Colaciones, Nieves y helados y Jugos y concentrados de frutas**) en el lugar y fecha indicada en el programa de actos.

Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP) para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo con el Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en el Instituto información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

NOTA: Tratándose de licitantes acreditados como MIPYMES, en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- Copia de la última declaración anual de impuestos.
- Copia de la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

3.6.1 MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjunta como **Anexo 16 (DIECISÉIS)**, el modelo del contrato cerrado que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la propuesta del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

Para efectos administrativos y legales del contrato que se genere se entenderá por:

- ❖ **Administrador del Contrato:** EL TITULAR O JEFE DE LA OFICINA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA es la responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ❖ **Área contratante:** DIRECCION DE ADMINISTRACION, DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO es la facultada para realizar el presente procedimiento de contratación.
- ❖ **Área requirente:** LA DIRECCIÓN MÉDICA es la que solicita la adquisición de los bienes objeto de esta licitación.
- ❖ **Área técnica:** EL TITULAR O JEFE DE LA OFICINA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA es la responsable de elaborar las especificaciones técnicas incluidas en el presente procedimiento de contratación, además de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

La cantidad mínima y máxima de bienes a contratar por cada una de los grupos (claves, grupos) objeto de esta Convocatoria se detalla en el **Anexo 4 (cuatro)** el cual forma parte de esta convocatoria.

3.6.2. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

Los contratos que sean formalizados con motivo de este procedimiento de contratación serán de carácter anual, y contarán con un período de vigencia a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de diciembre de 2022.



4. REQUISITOS INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y DETERMINAR SU SOLVENCIA.

4.1 Método de puntos y porcentajes

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el criterio que se utilizará como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio, se considerarán únicamente al (los) licitante (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en los numerales, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1 y 7.2 de esta Convocatoria, tomando en cuenta que:

- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos al 100% por grupo.

Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos solicitados en la presente Convocatoria, así como los que resulten de la(s) junta(s) de aclaraciones, sus anexos y los numerales 6.1, 6.2, 6.3, 7.1 y 7.2 de esta Convocatoria.

- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas presentadas.
- En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- La evaluación se realizará conforme a la descripción de la clave que corresponda al Cuadro Básico de Alimentos, que se difunde en la Página Web del IMSS: <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/cuadros-basicos/CBA.pdf>

4.2. EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJE

El Instituto evaluará cualquier incremento en rangos o características que mejoren la calidad del bien, así como su entrega y distribución objeto de la presente Licitación, como que presente mejores especificaciones a las solicitadas, aplicando para ello el Mecanismo de Evaluación de Puntos o Porcentajes, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los Procedimientos

de Contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, considerando lo establecido en el documento TU-01/2012, "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" emitido por la Unidad de Normatividad de contrataciones públicas dependiente de la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012.

Para la adquisición de los bienes, la convocante asigna la puntuación o unidades porcentuales, de conformidad con lo siguiente:

Ponderación.

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 50 puntos o del 50% (cincuenta por ciento) unidades porcentuales. Para ser considerada solvente dicha propuesta y no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 puntos máximos que se pueden obtener, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES.

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
La convocante otorgará puntuación a los licitantes que ofrezcan características o condiciones superiores de los bienes o de aquellos aspectos solicitados a los propios licitantes considerados como mínimos indispensables.			
CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:	25	a) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: Original o copia certificada, del 50% de los resultados de análisis microbiológicos de los productos que conforman el grupo en el que participe de conformidad con el punto 1 del inciso H del numeral 6.2. Propuesta Técnica Estos resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.	14

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		- Original o copia certificada, de los resultados del análisis hormonal de clenbuterol realizados a los cárnicos de res, cerdo y pollo (de acuerdo al grupo que participe), procedentes del establecimiento TIF que le suministrará cárnicos durante la vigencia del contrato y en los cuales se indique que se encuentran libres de dicha sustancia, presentando como mínimo un análisis por tipo de carne, estar expedidos a nombre del licitante o del establecimiento TIF que lo respalda en el presente procedimiento de licitación; realizados por un laboratorio de ensayo acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de sanidad agropecuaria, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio. El presente requerimiento aplica para los grupos 1 Alimentos Perecederos y Grupo 4 Colaciones. - El licitante deberá presentar, del personal que acredita en los puntos 2 y 6 del inciso H, del numeral 6.2. Propuesta Técnica, certificados vigentes de competencia laboral en el estándar de competencia de manejo higiénico de los alimentos, emitidos por el consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales. El presente requerimiento aplica para el grupo 4 Colaciones.	
		b) CONTENIDO NACIONAL El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro, deberá presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65%: Así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional, de conformidad con el Anexo 14 (CATORCE) el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, en apego con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.	3.75
		c) DURABILIDAD El licitante para la obtención de puntos en el presente subrubro deberá presentar lo siguiente: 1.- Para el grupo 1 Alimentos Perecederos (Carne en general; Derivados Lácteos; Huevo; Embutidos; Frutas y Vegetales).	7.25

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		- Copia simple de la Constancia expedida al establecimiento con certificación Tipo Inspección Federal (TIF) del origen de los cárnicos y embutidos, (reconocimiento que otorga la SAGARPA [ahora SADER], a través del "Servicio Nacional de Sanidad, inocuidad y Calidad Agroalimentaria" [SENASICA]) en la cual se acredite que la actividad certificada del establecimiento es para el sacrificio, corte o deshuese de bovino, porcino y pollo, respectivamente. Para el caso de embutidos, dicha constancia deberá acreditar que la actividad certificada del establecimiento sea la de procesar carnes frías de bovino, porcino y aves (siendo las actividades certificadas de los establecimientos TIF, enunciativas mas no limitativas). Además, deberá presentar la última actualización del Directorio de Establecimientos TIF, publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para comprobar que la certificación de los establecimientos TIF de sus proveedores se encuentran vigentes. - Original de la carta de respaldo en hoja membretada del establecimiento TIF de donde procedan o se elaboran los productos que ofertan (cárnicos de res, cerdo, pollo y embutidos), dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de acuerdo con el ANEXO 24 (VEINTICUATRO). - Para el caso de Huevo y Derivados lácteos, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de acuerdo con el ANEXO 24 (VEINTICUATRO). 2.- Para los grupos: 2 Alimentos no Perecederos (Abarrotes, leche fluida ultrapasteurizada); 3 Pan y tortilla; 5 Nieves y helados y 6 Jugos y Concentrados de Frutas. - Original de la carta de respaldo en hoja membretada, del fabricante o distribuidor mayorista, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de acuerdo con el ANEXO 24 (VEINTICUATRO). - Para el caso de leche fluida ultrapasteurizada, deberán presentar carta de respaldo (original) del fabricante de los productos y marcas que oferte, dirigida a la Convocante con el número y nombre de la licitación, firmada por la persona que tenga poder notarial para actos de administración, adjuntando copia simple de su poder notarial e identificación oficial vigente, de acuerdo con el ANEXO 24 (VEINTICUATRO).	

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		3.- Para el grupo 4 Colaciones. - Constancia expedida a nombre del licitante por la SAGARPA (ahora SADER) a la planta procesadora en donde se le reconozca como establecimiento Tipo Inspección Federal (TIF), cuyo alcance corresponda a la preparación de alimentos, correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el licitante en el numeral 6.2, inciso I. Además, deberá presentar la última actualización del Directorio de Establecimientos TIF, publicado por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) para comprobar que la certificación del establecimiento TIF se encuentra vigente. - Certificado vigente de Distintivo "H" a nombre del licitante, emitido por Unidad Verificadora autorizada por la Secretaría de Turismo de la planta procesadora, correspondiente a las instalaciones operativas que acredita el licitante en el numeral 6.2, inciso I, de conformidad con la norma NMX-F-605-NORMEX-2018 "Alimentos manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo "H". 4.- Para todos los grupos Original o copia certificada, de la carta de Autenticidad dirigida a la convocante con el número y nombre de la licitación, expedida por el Organismo de Certificación que emitió los certificados de Sistemas de Gestión solicitados en los puntos 8, 9, 10, 11 y 12 del inciso H del numeral 6.2 de la presente convocatoria, debiendo incluir los datos del contacto para corroborar su procedencia e indicar expresamente que el Organismo Certificador cuenta con la autorización por parte de la EMA para expedir dichos certificados en el Sistemas de Gestión que le corresponda.	
CAPACIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. Recursos económicos y de equipamiento necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria. 1.- Se le otorgarán el mayor número de puntos, al licitante que compruebe tener capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato de la presente licitación; presentando original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo, de la Declaración Fiscal Anual 2020 y la última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR), presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las que se demuestre que sus ingresos son equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su Propuesta Económica, las cuales deberán de contener el sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) o de la Institución Bancaria receptora de dicha información y en caso de que se hayan presentado por medio electrónico (internet), éstas deberán contener el sello digital de recibido. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente:	

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		- Presenta Declaración Fiscal Anual 2020 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestra ingresos del 10% al 19% del monto total de su propuesta económica.----- ❖ Presenta Declaración Fiscal Anual 2020 y la última Declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta (ISR), con las que demuestre ingresos del 20% del monto total de su propuesta económica.-----	0.5 1.0
		b) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS. El Instituto requiere garantizar la oportuna distribución y entrega de víveres, para ello, le resulta necesario que los licitantes acrediten que cuentan con vehículos adicionales a los requeridos por la convocante en el inciso K del numeral 6.2 de la presente convocatoria, debiendo cumplir con todas las especificaciones indicadas en dicho inciso. Para este inciso la máxima puntuación será de 4 puntos, distribuidos de la siguiente manera: Para todos los grupos: - Hasta un 10% de vehículos adicionales. ----- - Hasta un 20% de vehículos adicionales. ----- - Hasta un 30% de vehículos adicionales. ----- - Hasta un 40% de vehículos adicionales. ----- - de 50% a más vehículos adicionales. -----	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5
		c) PERSONAL DISCAPACITADO El licitante que desee recibir el presente puntaje de la preferencia por discapacidad en el caso de encontrarse en igualdad de condiciones respecto de las demás Propositiones, conforme al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá de entregar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del Aviso de Alta al Régimen obligatorio del Instituto Mexicano.	0.25

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		d) MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS El licitante que desee obtener el puntaje establecido en el presente subrubro, deberá acreditar que la prestación del servicio objeto de esta convocatoria la llevará a cabo con un bien producido por él, con innovación tecnológica para ello deberá presentar lo siguiente: Documento firmado por el representante legal de licitante en el que manifieste que prestará el servicio objeto de la convocatoria con un bien o bienes producido con innovación tecnológica, asimismo deberá indicar el tipo de bien producido y sus características. Presentar la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a nombre del licitante la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, del bien producido con innovación tecnológica. Asimismo, deberá presentar su estratificación como MIPYME de conformidad con la constancia vigente.	0.25
		e) Equidad de genero El licitante que acredite contar con Políticas y Prácticas de Igualdad de Género Aplicadas, deberá presentar un escrito en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y anexar copia simple de la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.	0.25
		f) Servicios adicionales que el licitante acredita: - Resultados negativos de las pruebas de anticuerpos (IgM-IgG) realizados por un laboratorio reconocido por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manuel Martínez Báez" (InDRE) a la totalidad de la plantilla acreditada en la presente convocatoria y asignada para la preparación, entrega y distribución de los víveres en las Unidades Médicas Hospitalarias, y Guarderías con una vigencia no mayor a tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, anexando copia simple del reconocimiento otorgado por el (InDRE). - Documento oficial denominado Carta Compromiso "Medidas Sanitarias para el Plan gradual hacia la Nueva normalidad", expedido por la Autoridad Competente Estatal, Municipal o Alcaldía, correspondiente al domicilio del establecimiento operativo del licitante que acredita en el presente licitación, mediante la cual se compromete a cumplir estrictamente con los Lineamientos, Normas, Guías y/o Protocolos de Protección a la Salud para reanudar actividades, hacia un regreso a la Nueva Normalidad, garantizando la protección de trabajadores usuarios o personas con las que interactúen en	2.25

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro												
		el desarrollo de su actividad económica. Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.													
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	7.5	a) Experiencia del Licitante A) EXPERIENCIA. 1.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite el mayor tiempo realizando actividades de distribución y entrega de víveres de forma oportuna en Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado. De conformidad con el párrafo anterior, los licitantes deberán acreditar que cuentan con experiencia mínima de 9 meses y más de 1 año (365 días), previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, presentando los contratos concluidos, firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante a partir del año 2012 y hasta el año 2020. Los puntos se otorgarán conforme a lo siguiente: <table><tr><td>❖ Acredita menos de 9 meses.-----</td><td>0</td></tr><tr><td>❖ Acredita 9 meses.-----</td><td>.05</td></tr><tr><td>❖ Acredita 10 meses.-----</td><td>1</td></tr><tr><td>❖ Acredita 11 meses.-----</td><td>1.5</td></tr><tr><td>❖ Acredita 1 año.-----</td><td>2</td></tr><tr><td>❖ Acredita más de 1 año -----</td><td>2.5</td></tr></table> B) ESPECIALIDAD. 2.- Se otorgará el mayor número de puntos al licitante que acredite mayor número de contratos, completos y debidamente formalizados, que correspondan a los años 2012 y hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, con los cuales se demuestre su especialidad en la venta, entrega y distribución de víveres iguales a los del grupo en el que participe, en unidades hospitalarias y guarderías o en su caso en unidades médicas de alta especialidad del sector público o privado, con características iguales o superiores a las solicitadas en la presente convocatoria y sus anexos, en cuanto a volumen, complejidad, magnitud o condiciones, para tal efecto se deberá presentar un máximo de siete contratos, con vigencia de 12 meses y acrediten al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Los contratos que se presenten para tales efectos deberán estar firmados por todas las partes involucradas, con sus respectivos anexos y a nombre del licitante.	❖ Acredita menos de 9 meses.-----	0	❖ Acredita 9 meses.-----	.05	❖ Acredita 10 meses.-----	1	❖ Acredita 11 meses.-----	1.5	❖ Acredita 1 año.-----	2	❖ Acredita más de 1 año -----	2.5	
		❖ Acredita menos de 9 meses.-----	0												
❖ Acredita 9 meses.-----	.05														
❖ Acredita 10 meses.-----	1														
❖ Acredita 11 meses.-----	1.5														
❖ Acredita 1 año.-----	2														
❖ Acredita más de 1 año -----	2.5														

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		❖ Presenta 1 Contrato----- ❖ Presenta 2 Contratos----- ❖ Presenta 3 Contratos----- ❖ Presenta 4 Contratos----- ❖ Presenta 5 Contratos----- ❖ Presenta 6 Contratos----- ❖ Presenta 7 Contratos----- Nota: La no entrega de los documentos señalados o no cumpla con los requisitos, solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.	0.7 1.4 2.1 2.8 3.5 4.2 5.0
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10	<u>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</u> Se procederá a medir el desempeño o cumplimiento satisfactorio que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento de contratación. El licitante entregará documentación soporte que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en tiempo y forma de los contratos celebrados con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien en el Sector Privado, mediante la presentación en original o copia certificada y copia simple para cotejo, de las cartas de aceptación satisfactoria del servicio o las constancias de liberación o cancelación de garantías de cumplimiento. Dicha documentación deberá corresponder a los contratos que los licitantes presenten en los rubros de experiencia y especialidad del licitante. Se otorgarán máximo 10 puntos al licitante que presente el mayor número de cartas o constancias de cumplimiento de contrato conforme a lo siguiente: ❖ Presenta 1 carta de satisfacción, o constancia de liberación o cancelación de fianzas.----- ❖ Presenta 2 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas.----- ❖ Presenta 3 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas.----- ❖ Presenta 4 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas.----- ❖ Presenta 5 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas.----- ❖ Presenta 6 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas.----- ❖ Presenta 7 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas.----- ❖ Presenta 8 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o	0.84 1.66 2.50 3.32 4.15 4.98 5.81 6.64 7.47

Rubro	Total de Puntos a otorgar por rubro	Sub-rubros a evaluar	Puntos a otorgar por subrubro
		cancelaciones de fianzas.----- ❖ Presenta 9 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas.----- ❖ Presenta 10 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas.----- ❖ Presenta 11 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas.----- ❖ Presenta 12 cartas de satisfacción, o constancias de liberación o cancelaciones de fianzas.----- Nota 1: Para este subrubro deberá presentar uno de los documentos solicitados por contrato, si el licitante presenta dos o más documentos del mismo contrato se contabilizaran solo 1 (uno).	 8.30 9.13 10.0
Total:	50%		50 puntos

Nota: En caso de incumplir de forma total o parcial cualquiera de los requisitos establecidos en el cuadro de puntos o porcentajes, no se le otorgarán puntos.

En caso de que el procedimiento de licitación se realice de forma electrónica, los licitantes presentaran sus proposiciones en archivo electrónico y tratándose de un procedimiento de contratación presencial, deberán presentar físicamente sus proposiciones en la fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones, en original o copia certificada y copia simple, de conformidad con los requerimientos y especificaciones establecidos en la convocatoria.

Posterior a la calificación de puntos o porcentajes se determinará como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 37.5 puntos del total de los rubros señalados.

4.3 Precio.

El licitante que oferte el **precio** menor por grupo tendrá un valor porcentual del 50% (cincuenta por ciento) de manera que el licitante, obtendrá como máximo **50 puntos**.

- Una vez realizado el procedimiento antes señalado, se procederá a evaluar cada una de las ofertas económicas presentadas por los licitantes por grupo que hayan obtenido como mínimo el 37.5% del total de los rubros de la propuesta técnica.
- El Instituto adjudicará el Contrato por grupo al o los Licitante (s) que reúna (n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, derivado de la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.

- Se elaborará un cuadro comparativo por grupo (s) con los puntos obtenidos por cada licitante (s) participante (s) mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
- Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos y porcentajes obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 Bis párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 54 de su Reglamento.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La evaluación de las propuestas técnico-económicas será documental, aplicando el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, conforme lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. DOCUMENTOS Y DATOS (LOS CUALES DEBERÁ DE CONTENER SU PROPUESTA TÉCNICA)

- Las personas que deseen participar en esta Licitación, deberán cumplir con lo establecido en las bases contenidas en la presente convocatoria.
- Las proposiciones y cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán encontrarse en hoja membretada, estar firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición por grupo en cada procedimiento de contratación; una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y recibidas las mismas en la fecha, hora y por el medio establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- El licitante participante deberá asentar en los formatos en los que sea solicitado, su dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella.
- En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberán presentar de forma individual el documento señalado en el inciso a) del numeral 6.1. y los escritos de los incisos A, C, D, E, F, G y J del numeral 6.2., requisitos que deberán también cumplir, aun tratándose de Micro, Pequeñas y Medianas Empresa (MIPYMES).
- Cuando un requisito sea solicitado más de una vez en la convocatoria, será suficiente con presentarlo una sola vez, referenciando a qué punto o puntos se refiere, para efectos de dar cabal cumplimiento a la convocatoria.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.



a) El licitante deberá presentar documentación complementaria: Identificación oficial vigente de quien suscriba las proposiciones, sólo se aceptarán: cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, pasaporte o credencial para votar con fotografía.

b) **Anexo 2 (Dos)** el cual forma parte de esta convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

6.2. PROPUESTA TÉCNICA.

LISTADO DE REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN, CUYO INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

- A. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, acreditando su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de suscribir las proposiciones por sí o su representada, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo 1 (Uno)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción V del artículo 48 de su reglamento.
- B. El licitante deberá presentar descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo 4 (Cuatro)**, conforme al **Anexo 10 (Diez)** los cuales forman parte esta convocatoria.
- C. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del **Anexo 9 (Nueve)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VIII del artículo 29 de la Ley e inciso e) de la fracción VI del artículo 39 de su reglamento.
- D. El licitante deberá presentar escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del **Anexo 9 (Nueve)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción IX del artículo 29 de la Ley e inciso f) de la fracción VI del artículo 39 de su reglamento.
- E. Los licitantes interesados en agruparse para presentar una proposición conjunta deberán presentar un convenio de participación, en términos al **Anexo 13 (trece)** el cual forma parte de

esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.

- F. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual manifieste que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65% de grado de contenido nacional, así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional, en términos al **Anexo 14 (Catorce)** el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.
- G. En caso de participar con el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se contempla en el **Anexo 17 (diecisiete)** el cual forma parte de esta Convocatoria. Lo anterior, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de no participar con carácter de MIPYME, el licitante podrá elaborar un escrito libre en donde manifieste su estratificación.
- H. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda, conforme a los artículos 20 Fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 31 y 32 de su Reglamento y artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, presentando la siguiente documentación:
- 1) Presentar análisis microbiológicos de por lo menos el 25% de los productos que conforman el grupo en el que participe de los siguientes:
 - a) **Grupo 1 Alimentos Perecederos**
 - b) **Grupo 2 Alimentos no Perecederos** (únicamente productos considerados a granel)
 - c) **Grupo 3 Pan fresco y tortilla**
 - d) **Grupo 4 Colaciones** (presentar análisis del producto principal en apego con lo establecido en las minutas)
 - e) **Grupo 5 Nieves y Helados**
 - f) **Grupo 6 Jugos y concentrados de frutas**

En caso de que se solicite leche ultrapasteurizada se deben presentar los resultados de análisis microbiológicos.

En el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados deben contener No. de Lote, Marca, Fecha de caducidad y Unidad de presentación, de acuerdo con la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018. Los análisis microbiológicos de los alimentos y bebidas no alcohólicas deben coincidir con las marcas y presentaciones ofertadas en la propuesta técnica.

Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.

- 2) Presentar resultados de estudios clínicos realizados por un laboratorio clínico acreditado ante la EMA, al personal asignado para la preparación, entrega y distribución de los víveres en las Unidades Médicas, cuyos resultados deben incluir: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, reacciones febriles, coprocultivo, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática y lecho ungueal (cultivo de uñas y manos); dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s), en la cual se indique que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico.

Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 en su numeral 5.12.1 que a la letra dice:

“Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido”, y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el presente numeral.

Además, se deben presentar los resultados de los análisis para la detección del coronavirus (SARS COV-2 COVID-19), mediante la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), con resultado negativo del personal asignado para la preparación, distribución y entrega de alimentos en las Unidades Médicas Hospitalarias, realizados por un laboratorio reconocido por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos “Dr. Manuel Martínez Báez” (InDRE), dentro de los últimos 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple del reconocimiento otorgado por el (InDRE). Estos análisis deben corresponder a la plantilla del personal del cual presenta análisis clínicos.

En este numeral deberán anexar en hoja membretada de la empresa licitante y firmada por su representante legal, la relación del personal donde señale el nombre completo y actividad que realizan (área de preparación, entrega o distribución) de al menos 15 personas por cada grupo en el que participe y el domicilio donde llevan a cabo sus actividades. La relación solicitada debe corresponder al personal que acredite en el presente proceso de licitación con análisis y capacitaciones.

- 3) Presentar documento de los resultados de análisis del agua de la llave, filtro y cisterna, que cumplan con los límites permisibles (organismos coliformes totales, coliformes fecales y cloro residual libre) establecidos en la modificación a la NOM-127-SSA1-1994 y/o en la NOM-201-SSA1-2015; así como, análisis microbiológicos de superficies inertes realizados al equipo y utensilios que se encuentran en contacto directo con los alimentos, por

ejemplo: tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios, cuchillo de corte, basculas, etc. (presentando por lo menos 5 superficies inertes), lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I del presente numeral. Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la EMA, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de dicho(s) laboratorio(s). Independientemente de lo anterior, el licitante deberá presentar los análisis para la detección de coronavirus (SARS COV-2 COVID-19), con resultado negativo de las siguientes superficies inertes: tablas de picar, mesas de trabajo, taras, estantes metálicos o racks, basculas, apagadores, manijas de puertas y cuchillos del establecimiento operativo que acredite en el inciso I del presente numeral, realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); entregando como mínimo un resultado de cada tipo de superficies inertes mencionadas; realizados dentro de los últimos 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.

- 4) Presentar Inspección Sanitaria y monitoreos ambientales del establecimiento donde opera el licitante que acredita en el inciso I, en su caso de las cámaras de refrigeración, así como de los vehículos de reparto realizados con base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" debiendo cumplir con el 100% de dicha Norma. Los informes y monitoreos deberán estar realizados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de dicho(s) laboratorio(s).
- 5) El licitante debe contar con la autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para reiniciar labores, presentando su constancia de notificación expedida por el IMSS a nombre de la persona física o moral que participa en la presente licitación, en la que se indique que ha concluido exitosamente el proceso de evaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria en el entorno laboral. Dicha constancia se obtiene de su registro en la plataforma www.gob.mx/nuevanormalidad, Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria.
- 6) Para todos los Grupos/Partidas, los licitantes deben presentar de todo el personal que acredite en el inciso H), copia de las constancias de su participación en los cursos "Todo sobre la prevención del COVID-19" y "Recomendaciones para un retorno seguro al Trabajo ante COVID-19", expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 7) Los licitantes deben presentar de su personal los certificados de competencia laboral vigentes en los estándares de almacenamiento de mercancías en establecimientos, obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio y preparación de alimentos, conforme a lo siguiente:

Grupo	Cantidad mínima de personal y perfiles solicitados	Certificados de Competencia Laboral
"Alimentos Perecederos"	6 Almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos

	5 Tablajeros	Obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio
“Alimentos No Perecederos”	2 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
“Pan y tortillas”	3 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
“Colaciones”	3 Almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
	10 manipuladores de alimentos	Preparación de Alimentos
“Nieves y helados”	1 almacenista	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
“Jugos y concentrados”	1 almacenista	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
Nota: Este personal debe contar con los análisis clínicos, detección de coronavirus y constancias expedidas por el IMSS que se solicitan en la presente licitación.		

- 8) Presentar certificado vigente de su Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistema de Gestión de Calidad, al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador.
- 9) Presentar certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos - Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador. Además, se deberá presentar, por lo menos un informe de la auditoría en defensa alimentaria realizada al establecimiento donde opera el licitante, el cual deberá acreditar que el licitante obtuvo un cumplimiento de cuando menos el 80%. Dicho informe de auditoría deberá estar realizado durante el año 2021 por un organismo certificador acreditado ante la E.M.A., dicha documentación deberá corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso I del presente numeral.
- 10) Presentar certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Requisitos con orientación para su Uso, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-45001-IMNC-2018 (ISO 45001:2018), por un Organismo de Certificación acreditado ante la E.M.A. en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I del presente numeral; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador.
- 11) Presentar el certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental – Requisitos con orientación para su Uso, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistemas de Gestión Ambiental, al establecimiento donde opera el licitante y

acredita en el inciso I del presente numeral; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador.

- 12) Presentar Certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistemas de Gestión de la inocuidad de los alimentos, al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I del presente numeral; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador.
 - 13) Presentar documento de su Distintivo PARE (Protocolo de Atención de Riesgos Epidemiológicos) vigente, con el que se acredite el cumplimiento del Protocolo de "Mitigación de riesgos de contagio para el retorno seguro en las actividades económicas", expedido por una Unidad de Inspección acreditada por la E.M.A. al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I del presente numeral; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. de la Unidad de Inspección. El certificado debe estar firmado por la persona reconocida en la acreditación de la E.M.A. para realizar las actividades de inspección.
 - 14) Presentar contrato celebrado entre el licitante y una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar el servicio de control de plagas, con programa calendarizado mensualmente para el año 2022, así como presentar las facturas y certificados de aplicación del servicio correspondiente a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I del presente numeral, así como a todo el parque vehicular que acredita en su propuesta técnica, celebrado con una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar dicho servicio, adjuntando copia simple de los Registros Sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS O CICOPLAFEST y la Licencia Sanitaria de la empresa prestadora del servicio, con base al numeral 5.10 Control de plagas de la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios". Además, los licitantes deben presentar el contrato y programa de sanitización de su establecimiento y parque vehicular para prevenir la propagación del Coronavirus SARS COV-2 COVID-19.
- I. Presentar Aviso de Funcionamiento correspondiente al establecimiento donde opera el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe. Para el grupo 4 Colaciones la actividad del establecimiento deberá estar relacionada con la elaboración de alimentos.
 - J. El licitante deberá presentar "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitida por el S.A.T, "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" expedida por el IMSS, y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el "ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación

fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

- K. El licitante deberá presentar las facturas del parque vehicular modelo mínimo 2011 y en su caso del thermoking, así como de las tarjetas de circulación a su nombre, acreditando contar con el mínimo de vehículos establecido en el Anexo número 23 (Veintitrés), los cuales deben ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, o en su caso, presentar del contrato de arrendamiento de transporte para el suministro de alimentos o contrato de servicios de transporte de alimentos con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2022, adjuntando en hoja membretada de la empresa, una relación de vehículos, donde señale el tipo de vehículo, marca, placa y modelo. Además, deberá anexar fotografías legibles de cada equipo de transporte, en donde se observe con claridad el estado del vehículo, las placas y en su caso el equipo de refrigeración.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado modifique su parque vehicular durante la vigencia del contrato, deberá informar por escrito al administrador del contrato.

- L. El licitante deberá presentar escrito en el cual manifieste contar con almacenes o unidades de distribución de forma foránea, indicando la dirección correspondiente, esto con el fin de solventar la necesidad del instituto respecto de las unidades de provincia del presente requerimiento.
- M. En caso, escrito libre en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.
- N. El licitante deberá acreditar como mínimo un año de experiencia en la distribución y entrega de víveres iguales a los del grupo en el que participe, con vigencia de 12 meses y acredite al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción I del artículo 40 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- O. Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **ANEXO 22 (veintidós)**, de la presente Convocatoria.
- P. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante, teléfono(s), correo electrónico, fax(es). a más tardar cinco días después de realizado el cambio.
- Q. El licitante deberá presentar escrito libre en hoja membretada de la empresa y firmada por representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar

adjudicado, los víveres que serán entregados en los almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y en su caso Banco de Sangre, cumplirán con las normas vigentes y criterios de recepción de conformidad con el Anexo número (6) seis, de la presente convocatoria.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

6.2.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Tratándose de la evaluación por Puntos y Porcentajes

Posterior a la calificación de puntos y porcentajes se determinará como PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE, aquella que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumpla con un mínimo de aceptación del 37.5% puntos del total de los rubros señalados.

6.3. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes con entrega y distribución conteniendo el importe mínimo y máximo de los bienes ofertados, indicando la Grupo, subgrupo de alimentos que corresponda, mencionando el renglón, la clave, nombre genérico, la unidad de los bienes, tipo de presentación, cantidad mínima y máxima mensual, cantidad mínima y máxima anual, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el I.V.A. y el I.E.P.S. (a los productos donde aplique), conforme a los **Anexos 11 (once) Y 12 (doce)**, los cuales forman parte de la presente convocatoria, Para mayor agilidad de la captura de las propuestas, se solicita atentamente enviar su propuesta además de escaneada con firma autógrafa, en archivo Excel o Word. En el entendido de que existan discrepancias se tomará como oficial la que se presente en forma escaneada.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Para el caso de acreditarse con calidad de MIPYME deberá indicarlo en su propuesta económica **ANEXO 11 (once)** de la presente Convocatoria.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

El precio ofrecido deberá expresarse con un máximo de 2 (dos) decimales (truncado, es decir no redondear).

Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos, éstos no generan IVA, a 2 (dos) decimales (truncado, es decir sin redondear).

6.3.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Para efectos de evaluación de la propuesta económica presentada por grupo se consideró la siguiente fórmula:

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MP/.$$

Dónde:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la Propuesta Económica;

MPemb= Monto de la Propuesta económica más baja, y

MP/= Monto de la I-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente formula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj= Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT= Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica

PPE= Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuestas Económica

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin acreditar su personalidad jurídica, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **ANEXO 1 (uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **ANEXO 1 (uno)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3 Previo a la firma de contrato

Conforme a lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar en la **Oficina de Adquisiciones de cada una de las UMAE's relacionadas en el Anexo 3, dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas**, para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales: Testimonio de la escritura pública la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y en caso sus modificaciones, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4 En la firma del contrato

Para efectos de elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en la División de Contratos, dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión del fallo, la documentación siguiente:

7.4.1 Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.

- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición 2.1.31 en relación con la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.
 - Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

7.4.2. Tratándose de Personas Morales

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición **Reglas 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021** y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.

En caso de no encontrarse en el supuesto de la tercera, cuarta y octava viñeta, podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:

1. En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
2. En caso de que el licitante adjudicado, modifique la plantilla de personal que realiza las entregas durante la vigencia del contrato, deberá presentar escrito al administrador del contrato, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de haber realizado dicha modificación.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores del IMSS, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO.

El instituto no adquirirá bienes o contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III, IV del artículo 32-D del código fiscal de la federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T. en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

Así como, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del “acuerdo acdo.sa1.HCT.101214/281.p.dir y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social; y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedida por el INFONAVIT, esta



última de conformidad con el *“ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”* publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.

La “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitido por el S.A.T., la “opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” emitido por el IMSS y la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos citadas en este numeral deberá presentarse en la oficina de Adquisiciones de cada una de las UMAES contempladas en el presente evento de Licitación Pública, contenidas en el anexo 3 (tres) de la presente convocatoria, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, dentro del horario de 9:00 a 15:00 hrs.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, la “opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” y la “Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” y dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, el instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 2.1.31 en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.31 en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los licitantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT** detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los



hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente Procedimiento de Licitación Pública, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS:

De conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero del 2015, correlativo con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril del 2015, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, **cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social** y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)>.

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al



particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I.- Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.IMSS.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará con su FIEL.

II.- Posteriormente elegirá la sección de “Datos Fiscales” y en el apartado de “Acciones” la “Opinión de Cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado “Empresas Representantes”, deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III.- Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones, en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.



b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En el supuesto de que el IMSS, emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Invitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.

8.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INFONAVIT:

De conformidad con el “**Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**” que a la letra dice:

- I. En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Igual disposición se establece para las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, respecto de los particulares que tengan derecho a su otorgamiento.

Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.

- II. El artículo 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores prevé que el Instituto se constituye como un Organismo Fiscal Autónomo y se encuentra facultado y obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Código Fiscal de Federación, en tanto que, en términos del artículo 16, fracción XIX, de la Ley del INFONAVIT, el Consejo de Administración de esta Institución tiene como atribución aprobar la normatividad que derive de la misma, salvo aquella que se encuentre reservada expresamente para aprobación de la Asamblea General.
- III. En ese sentido, el Consejo de Administración del Instituto tiene la atribución de dictar reglas a fin de que las personas físicas y morales que pretendan celebrar contrato con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, puedan obtener las constancias necesarias del INFONAVIT para efectos de lo dispuesto en el precepto legal antes citado.

Por lo anterior expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se aprueban las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, mismas que forman parte del presente Acuerdo como Anexo Único.

Segundo. Se instruye a la Coordinación General de Recaudación Fiscal a promover la difusión y aplicación de las reglas aprobadas y, en su caso, a establecer los procedimientos para su debida operación.

Tercero. Se instruye a la Subdirección General de Tecnologías de la Información y a la Coordinación General de Recaudación Fiscal para desarrollar e implementar el sistema tecnológico para la obtención de la “constancia de situación fiscal” a que se refiere este Acuerdo.

Cuarto.- El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Quinto.- Se instruye a la Secretaría General y Jurídica para realizar los trámites para la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

Anexo Único

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

- Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **6.1, 6.2, 6.3, 7.1 y 7.2** y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta por grupo (s), conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley. Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o cuando el Instituto compruebe que dos o más licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes a los intereses institucionales.
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no cotice la totalidad de los bienes requeridos por grupo de los bienes que corresponda de todas y cada una de las Unidades Médicas, señaladas en el **Anexo 4 (Cuatro)** el cual forma parte de esta Convocatoria.
- e) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- f) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- h) Cuando presente más de una propuesta para un mismo grupo en la Licitación.
- i) Cuando presenten los formatos que se indican en esta Convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.
- j) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes a contratar.
- k) Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a sus proposiciones, el resultado no sea satisfactorio.

- l) Cuando las propuestas técnicas o económicas y demás documentación que forme parte de la documentación requerida para esta licitación no esté debidamente firmada, conforme el Artículo 27 quinto párrafo de la Ley, o cuando la firma autógrafa estampada en las proposiciones del licitante, no coincida con la que aparece en el formato de acreditación que se anexa con el número 1 contenidas en la presente convocatoria.
- m) Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaria de la Función Pública, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- n) Cuando los bienes propuestos por grupo(s), sea(n) diferente a lo señalado en la presente convocatoria de licitación, o no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega de los bienes o cuando estos no cumplan con la descripción completa de lo solicitado en el **Anexo 4 (Cuatro)** el cual forma parte de presente convocatoria.
- o) Cuando no alcance el 37.5% en puntuación o unidades porcentuales de la propuesta técnica.
- p) Cuando Proporcionen Información o Documentación Falsa y/o Alterada.
- q) Cuando los grupos propuestos no se apeguen a las especificaciones del **Anexo 4 (cuatro)** de la presente convocatoria.

10.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE.

10.1 Plazo y Lugar de Entrega

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos dentro del plazo establecido en el **Anexo 3 (tres)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en los lugares que se indican en la Orden de compra correspondiente del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLACA).

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos en las Unidades Médicas, conforme a los horarios establecidos en el **Anexo 8 (ocho)** el cual forma parte de las bases contenidas en la presente convocatoria y conforme a lo señalado en la Orden de Compra.

Las Órdenes de Compra para la entrega y distribución de los bienes serán emitidas con una anticipación de 8 (ocho) días naturales, en un formato similar al contenido en el **Anexo 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria, dichas órdenes deberán contener nombre y firma de quien las elabora, así como el Vo.Bo. de la jefe de oficina de nutrición y dietética.

Para el caso de solicitudes extraordinarias o cancelaciones de alimentos al proveedor (2660-009-012) estas deberá realizarse y solicitarse por la Nutricionista responsable del almacén de víveres con 24 horas de anticipación, a la entrega de los alimentos solicitados por la unidad, la nutricionista entregara el formato correspondiente (nd-15) impreso con las firmas respectivas así como recabara firma de recibido en el formato " Libreta de control interno de notas de remisión y orden de compra " (2660-021-010).

Las Unidades Médicas, entregarán al proveedor la Orden de Compra, en original.

Para el caso del pan fresco y colaciones, las órdenes de compra se emitirán y entregarán diariamente al proveedor por conducto del personal autorizado para tal efecto en las Unidades Médicas. DE FORMA SEMANAL O MENSUAL

El Instituto podrá evaluar el desempeño del proveedor, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los bienes, durante la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento del mismo. La evaluación será realizada por el jefe de oficina de nutrición y dietética o el responsable del servicio, de la Unidad Médica en la cual el proveedor realiza la entrega de los bienes, conforme al **Anexo 19 (diecinueve)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

El licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de las Unidades Médicas, a partir del inicio de la vigencia del contrato, una relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del Instituto, que contenga nombre completo y cargo, conjuntamente con la copia simple de los gafetes que los identifica. En caso de que se realicen cambios de personal, durante la vigencia del contrato, el licitante adjudicado deberá entregar en el almacén de víveres de las Unidades Médicas la nueva relación del personal.

10.2 Condiciones de Entrega

Los productos a entregar deberán apegarse a la presentación enunciada, criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, que se puede consultar en la página Web del IMSS, en la sección de *CUADROS BÁSICOS*, renglón *ALIMENTOS*.

Los alimentos que sean entregados y distribuidos en rebanadas o que por el gramaje requerido no puedan ser entregados en su envase primario, el proveedor deberá identificar los envases de los alimentos en lo individual según la presentación con los siguientes datos:

- Marca Comercial
- Nombre Genérico y Específico
- Fecha de Fabricación y Caducidad
- Nombre o Razón Social del Fabricante
- Nombre o Razón Social del Proveedor
- Fecha de rebanado o corte y
- Peso Neto

Los bienes deberán ser entregados y distribuidos dentro del horario establecido en el **Anexo 3 (tres)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en los lugares que se indican en la Orden de compra correspondiente.

Los bienes y/o colaciones deberán ser entregados y distribuidos en las Unidades Médicas, conforme a los horarios establecidos en el **Anexo 8 (ocho)** el cual forma parte de la presente convocatoria y conforme a lo señalado en la Orden de Compra.

Los bienes a requerir serán descritos en el formato de Orden de Compra, **Anexo 7 (siete)** el cual forma parte de la presente convocatoria.

Las órdenes de compra serán mecanizadas por clave/grupo de alimentos.

Cuando la orden de compra sea transmitida vía correo electrónico o cualquier otro medio convenido por LOS CONTRATANTES, el proveedor se obliga a confirmar su recepción acusando de recibo por la misma vía a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se reciba dicha orden por parte de las Áreas de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas, fecha a partir de la cual, empezará a computarse el plazo de entrega. Si el proveedor no confirma la recepción de la orden, el plazo de entrega empezará a contabilizarse a partir del día hábil siguiente a la fecha de transmisión por parte del Instituto según conste en la notificación de entrega que proporcione el medio utilizado por el Instituto.

Para el grupo 1, específicamente para **Frutas y vegetales**, el licitante adjudicado deberá proporcionar en el primer mes de la vigencia de la contratación, el licitante adjudicado deberá presentar una lista de las frutas y vegetales de temporada.

El licitante adjudicado deberá entregar y distribuir los alimentos en cajas para estiba, de plástico, recipientes o envases especiales, conforme a la fracción VI del art. 1 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, conforme a las características de la clave/grupo de alimentos, o producto en condiciones adecuadas de higiene y presentación, como lo indica el Cuadro Básico Institucional de Alimentos.

Los vehículos para transportar los bienes para su entrega y distribución deberán ser cerrados, o con cubiertas que los protejan del clima. En lo que se refiere a productos cárnicos, lácteos y embutidos (en su caso) deberán contar también con sistema de refrigeración con control de temperatura, así como, los otros productos que por sus características lo requieran (congelados y refrigerados).

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega y distribución serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Durante la entrega y recepción, los bienes estarán sujetos a la inspección de las características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega establecidas en el **Anexo 18 (dieciocho)** y revisar que se entreguen conforme con la marca (s) ofertada (s), presentación y criterios de calidad que se indican en el Cuadro Básico de Alimentos, consultar la página del Instituto en Internet. Además se verificar la cantidad, empaques y envases en óptimas condiciones de Higiene y presentación.

El personal responsable de la entrega de los bienes en las Unidades Médicas deberá portar gafete de la empresa. Esta última deberá proporcionar una lista con los nombres de las personas que harán la entrega y comunicar cualquier cambio que se haga.

10.3 MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS

El licitante adjudicado está conforme en que el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes a su entera satisfacción, mientras el licitante adjudicado no cumpla con las condiciones de entrega y distribución de los bienes, establecidas en las bases contenidas en la presente convocatoria.

El Instituto podrá evaluar el desempeño del licitante adjudicado, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega y distribución oportuna de los bienes, la vigencia del contrato que se celebre. Dicha información se hará del conocimiento del mismo.

El periodo máximo de caducidad de los alimentos a entregar y distribuir deben ser de acuerdo a la siguiente tabla:

GRUPO		CARACTERÍSTICAS A EVALUAR
1	ALIMENTOS PERECEDEROS: - Carne - Derivados Lácteos - Huevo - Embutidos - Frutas y Vegetales	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas 1 semana 1 semana 15 días Se evalúan las características fisicoquímicas
2	ALIMENTOS NO PERECEDEROS - Abarrotes - Leche fluida ultrapasteurizada	Tres meses de acuerdo a fechas de caducidad indicadas
3	PAN Y TORTILLAS - Pan fresco - Pan industrializado - Tortillas maíz - Tortilla industrializada	Diario 7 días Diario 7 días
4	COLACIONES - Tipo a - Tipo b - Tipo c	24 hrs.
5	NIEVES Y HELADOS - Nieves - Helados - Paletas	Un mes
6	Jugos y concentrados de frutas	Tres meses por el fabricante.

10.4 CANJE O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS:

El Instituto a través de la Unidad afectada, podrá solicitar el canje de cualquiera de los productos al proveedor, por no entregar en la presentación y marca ofertada, o bien no cumplan con las características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección contenidas en el “Método Específico de Trabajo para la recepción y distribución de materia prima en el almacén de víveres de Unidades Médicas de Alta Especialidad” (**Anexo 18 (dieciocho)**), o presenten defectos de calidad, hasta 24 (veinticuatro) horas después de la recepción. Para el grupo de alimentos no perecederos el período será de 10 (diez) días naturales, cuando se compruebe que por la naturaleza propia del alimento, y no obstante, haber sido mantenido conforme a las condiciones adecuadas de temperatura, éste sufra alteraciones físico-químicas. Para el grupo de pan fresco y tortilla, su devolución será de manera inmediata a la recepción.

El horario de canje será de las 7:00 hrs. a las 10:00 hrs. después del reporte de los usuarios y/o **DE ACUERDO A COMO LO ASIGNE LA UNIDAD**

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, en la entrega y distribución de los bienes en las condiciones precisadas (defectos de calidad, marcas distintas de las ofertadas, vicios ocultos, etc.)

10.4.1 RECHAZO DE BIENES

El Instituto devolverá los alimentos que entregue y distribuya el proveedor cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

Anexo 18 “Características fisicoquímicas de los alimentos para su recepción o selección”

En el supuesto de que el licitante adjudicado no retire los productos en el plazo convenido, el Instituto podrá destruir o desechar los alimentos y en consecuencia no serán pagados por el Instituto.

Los alimentos no recibidos y devueltos por rechazo, deberán ser entregados según sea el caso, durante el transcurso del día de entrega, de acuerdo al horario que establezca la unidad médica hospitalaria, indicando en la correspondiente orden de remisión que los artículos corresponden a un rechazo.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o rechazo, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros con motivo del rechazo de los bienes, cuando estos se encuentren en los supuestos previstos en este numeral.

10.4.2 VERIFICACIÓN DE CALIDAD

El Instituto, podrá realizar programas de verificación a través del personal que designe el Administrador del Contrato, para comprobar que se cumple con las especificaciones vigentes, aplicando la normatividad establecida, conforme al **Anexo 18 (dieciocho)** de la presente convocatoria.

Dicha verificación, se podrá iniciar a partir de que se realice la primera entrega y distribución, en caso de que los alimentos se encuentren fuera de especificaciones se procederá al canje o devolución (rechazo).

Todos los gastos que se generen por concepto de la verificación de la calidad de los alimentos, quedarán a cargo del proveedor.

11. PAGOS

El pago se efectuará en pesos mexicanos, previa entrega y recepción a satisfacción del Instituto de los bienes, en los términos establecidos en el contrato, a los 8 (ocho) días naturales, tratándose de **alimentos perecederos; en el caso de alimentos no perecederos**, el pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales, en ambos casos el plazo se empezará a computar con posterioridad a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

1. El proveedor adjudicado deberá manejar por separado la facturación y toda la documentación que se derive de las adjudicaciones por grupo, por cada una de las Unidades Médicas, sin combinar en las facturas bienes de otra, aun tratándose del mismo bien.
2. Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, en su caso, la orden de compra que ampara(n) dichos bienes, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada dentro del horario de 08:00 a 14:00 horas, en el Departamento de finanzas de cada UMAE contemplada en el presente evento.
3. En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la factura, indicará por escrito al proveedor, las deficiencias que se deberán corregir, en términos del artículo 90 del Reglamento.
4. El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, en caso de no existir imposibilidad, el proveedor acepta que el Instituto, le efectúe el pago a través de transferencia electrónica y para tal efecto proporciona el número de cuenta a nombre del proveedor, la clave, el Banco y la sucursal.

El pago se efectuará en fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor, está contratada en Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S A o Scotiabank Inverlat, S.A., pero si la cuenta pertenece a un Banco distinto a los mencionados, el Instituto realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación, se llevará a cabo, el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).



Anexo a la solicitud de pago electrónico (interbancario e intrabancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, “EL INSTITUTO” aceptará a solicitud de “EL PROVEEDOR”, que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

12. GARANTÍAS

12.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo 15 (quince)** el cual forma parte de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata al proveedor, una vez que el Instituto, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente, la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre y cuando demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato respectivo, para lo cual deberá presentar mediante escrito, la solicitud de liberación de la fianza en el Departamento de Abastecimiento de cada una de las UMAES contempladas en el presente evento, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de la fianza.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque certificado debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento de Finanzas de cada una de las UMAES involucradas en el presente evento.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Esta garantía de cumplimiento del contrato, en cualquiera de sus dos modalidades (fianza o cheque certificado) deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

El Instituto aplicará una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega y distribución de los bienes hasta por el equivalente al 2.5%, diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el I.V.A., en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Por atraso en el cumplimiento de los horarios pactados de entrega y distribución de los bienes conforme al plazo establecido en la orden de compra, se aplicará el equivalente al 0.357% (cero punto trescientos cincuenta y siete por ciento) por cada treinta minutos de atraso, sin exceder el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, hasta las 13.30 horas.
- b) Cuando transcurrido el horario estipulado no se hubiera cumplido con la reposición o se incurra en incumplimiento con dicha reposición de los bienes, se aplicará el 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, a partir de la hora señalada para su recepción.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en la presente convocatoria, que es del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento del grupo. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Una vez alcanzado el límite señalado para la(s) pena(s) convencional(es), se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, siendo proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD	
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: RESPONSABLE DE REPORTAR Y CALCULAR LOS INCUMPLIMIENTOS	RESPONSABLE REGISTRAR PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES
Jefe de la Oficina de nutrición y dietética	Oficina de Adquisiciones de la UMAE

14. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

La Convocante procederá a declarar desierta la licitación, grupos cuando:

- No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la Investigación de Mercado realizada por el Instituto.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacerse efectiva la garantía de cumplimiento.

15.- INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de CompraNet en la siguiente dirección electrónica: compranet@hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Av. Revolución número 1586,
Colonia San Angel,
Alcaldía Alvaro Obregón,
C.P. 01000,
Ciudad de Mexico.**



16. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo 20 (VEINTE).**

• PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Se considera necesario hacer del conocimiento a los licitantes el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas, del cual se extraen algunas precisiones solo de manera enunciativa, que deberían ser incluidas en la convocatoria por formar parte importante de esta:

- a) Que en el contacto entre los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento administrativo y los participantes se observara el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de interés, en los procedimientos de contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y actualización, serán videograbadas las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos.

• DECLARATORIA DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA DE NO TENER CONFLICTO DE INTERÉS.

Por otra parte, se deberá incorporar en un apartado de la convocatoria, que previo a la formalización del contrato el proveedor adjudicado deberá presentar por escrito su manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, debidamente firmado de forma autógrafa, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la **LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** la cual cito para pronta referencia:

“Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR057-E374-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON
DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS,
A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL
AÑO 2022

Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.”

17. RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO	CONCEPTO
1.	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE
2.	ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS
3.	HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES
4.	REQUERIMIENTO
5.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR Y SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA
6.	CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS
7.	ORDEN DE COMPRA
8.	CALENDARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES
9.	MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN NINGUN SUPUESTO, ARTICULOS 50 Y 60 Y DE ABSTENERSE POR SI MISMO A TRAVES DE INTERPÓSITA PERSONA.
10.	PROPUESTA TÉCNICA
11.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA DETALLE
12.	PROPOSICIÓN ECONÓMICA RESUMEN
13.	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
14.	FORMATO CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 35 PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY (ESCRITO DE ORIGEN DE BIENES)
15.	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
16.	MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
17.	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
18.	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES
19.	TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE VÍVERES
20.	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
21.	CONTENIDO DE LAS COLACIONES
22.	ESCRITO POR EL QUE EL LICITANTE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA
23.	VEHÍCULOS SOLICITADOS POR GRUPO PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES
24.	FORMATO DEL ESCRITO DE PRODUCTOR Y/O FABRICANTE



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR057-E374-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON
DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS,
A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL
AÑO 2022

ANEXO 1 (UNO) ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

_____(nombre), manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: ____ (persona física o moral) ____.

No. de licitación: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio.- (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número: _____		
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____	Fecha: _____	Duración: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: _____		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente: _____		
Relación de socios: _____		
Apellido Paterno: _____	Apellido Materno: _____	Nombre(s): _____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente. _____		

Nombre del apoderado o representante: _____
Registro Federal de Contribuyentes del apoderado o representante: _____
Domicilio del apoderado o representante: _____



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR057-E374-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON
DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS,
A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL
AÑO 2022

Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO 2 (DOS)

FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

FECHA: _____ N° DE LICITACIÓN: _____
LA EMPRESA _____

POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE _____

PRESENTA LA DOCUMENTACIÓN Y PODERES QUE ACREDITAN SU ASISTENCIA A ESTE ACTO.

DOCUMENTO SOLICITADO	PRESENTA DOCUMENTO	
	SI	NO
A. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, acreditando su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de suscribir las proposiciones por sí o su representada, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo 1 (Uno) el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VII del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción V del artículo 48 de su reglamento.		
B. El licitante deberá presentar descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo 4 (Cuatro), conforme al Anexo 10 (Diez) los cuales forman parte esta convocatoria.		
C. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos del Anexo 9 (Nueve) el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción VIII del artículo 29 de la Ley e inciso e) de la fracción VI del artículo 39 de su reglamento.		
D. El licitante deberá presentar escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo 9 (Nueve) el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción IX del artículo 29 de la Ley e inciso f) de la fracción VI del artículo 39 de su reglamento.		
E. Los licitantes interesados en agruparse para presentar una proposición conjunta deberá presentar un convenio de participación, en términos al Anexo 13 (trece) el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.		



F. El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual manifieste que es de nacionalidad mexicana, y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará por grupo, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 65% de grado de contenido nacional, así mismo, en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional, en términos al Anexo 14 (Catorce) el cual forma parte de esta convocatoria. Lo anterior, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.		
G. En caso de participar con el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME) o bien, un escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter, utilizando para tal fin el formato que se contempla en el Anexo 17 (diecisiete) el cual forma parte de esta Convocatoria. Lo anterior, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de no participar con carácter de MIPYME, el licitante podrá elaborar un escrito libre en donde manifieste su estratificación.		
H. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas según proceda, conforme a los artículos 20 Fracción VII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 31 y 32 de su Reglamento y artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, presentando la siguiente documentación:		
1) Presentar análisis microbiológicos de por lo menos el 25 % de los productos que conforman el grupo en el que participe de los siguientes:		
a) Grupo 1 Alimentos Perecederos		
b) Grupo 2 Alimentos no Perecederos (únicamente productos considerados a granel)		
c) Grupo 3 Pan fresco y tortilla		
d) Grupo 4 Colaciones (presentar análisis del producto principal en apego con lo establecido en las minutas)		
e) Grupo 5 Nieves y Helados		
f) Grupo 6 Jugos y concentrados de frutas		
En caso de que se solicite leche ultrapasteurizada se deben presentar los resultados de análisis microbiológicos.		
En el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados deben contener No. de Lote, Marca, Fecha de caducidad y Unidad de presentación, de acuerdo con la norma mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2018. Los análisis microbiológicos de los alimentos y bebidas no alcohólicas deben coincidir con las marcas y presentaciones ofertadas en la propuesta técnica.		



Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en la rama de alimentos, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del Laboratorio.		
2) Presentar resultados de estudios clínicos realizados por un laboratorio clínico acreditado ante la EMA, al personal asignado para la preparación, entrega y distribución de los víveres en las Unidades Médicas, cuyos resultados deben incluir: exudado faríngeo, coproparasitoscópico en serie de tres, reacciones febriles, coprocultivo, química sanguínea de 12 elementos, biometría hemática y lecho ungueal (cultivo de uñas y manos); dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente de dicho(s) laboratorio(s), en la cual se indique que las pruebas que realizó el laboratorio, se encuentran incluidas en su anexo técnico.		
Los análisis clínicos deberán reflejar que el personal se encuentra libre de enfermedades infectocontagiosas, de conformidad con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 en su numeral 5.12.1 que a la letra dice:		
“Debe excluirse de cualquier operación en la que pueda contaminar al producto, a cualquier persona que presente signos como: tos frecuente, secreción nasal, diarrea, vómito, fiebre, ictericia o lesiones en áreas corporales que entren en contacto directo con los alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Solo podrá reincorporarse a sus actividades hasta que se encuentre sana o estos signos hayan desaparecido”, y se acreditarán con la presentación de los análisis clínicos solicitados en el presente numeral.		
Además, se deben presentar los resultados de los análisis para la detección del coronavirus (SARS COV-2 COVID-19), mediante la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), con resultado negativo del personal asignado para la preparación, distribución y entrega de alimentos en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guarderías, realizados por un laboratorio reconocido por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos “Dr. Manuel Martínez Báez” (InDRE), dentro de los últimos 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple del reconocimiento otorgado por el (InDRE). Estos análisis deben corresponder a la plantilla del personal del cual presenta análisis clínicos.		
En este numeral deberán anexar en hoja membretada de la empresa licitante y firmada por su representante legal, la relación del personal donde señale el nombre completo y actividad que realizan (área de preparación, entrega o distribución) de al menos 15 personas por cada grupo en el que participe y el domicilio donde llevan a cabo sus actividades. La relación solicitada debe corresponder al personal que acredite en el presente proceso de licitación con análisis y capacitaciones.		

3) Presentar documento de los resultados de análisis del agua de la llave, filtro y cisterna, que cumplan con los límites permisibles (organismos coliformes totales, coliformes fecales y cloro residual libre) establecidos en la modificación a la NOM-127-SSA1-1994 y/o en la NOM-201-SSA1-2015; así como, análisis microbiológicos de superficies inertes realizados al equipo y utensilios que se encuentran en contacto directo con los alimentos, por ejemplo: tablas de picar, mesas de trabajo, taras, utensilios, cuchillo de corte, básculas, etc. (presentando por lo menos 5 superficies inertes), lo anterior, deberá corresponder al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I del presente numeral. Los resultados deberán estar realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la EMA, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de dicho(s) laboratorio(s). Independientemente de lo anterior, el licitante deberá presentar los análisis para la detección de coronavirus (SARS COV-2 COVID-19), con resultado negativo de las siguientes superficies inertes: tablas de picar, mesas de trabajo, taras, estantes metálicos o racks, básculas, apagadores, manijas de puertas y cuchillos del establecimiento operativo que acredite en el inciso I del presente numeral, realizados por laboratorio(s) de ensayo acreditado(s) ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); entregando como mínimo un resultado de cada tipo de superficies inertes mencionadas; realizados dentro de los últimos 3 meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente del laboratorio.		
4) Presentar Inspección Sanitaria y monitoreos ambientales del establecimiento donde opera el licitante que acredita en el inciso I, en su caso de las cámaras de refrigeración, así como de los vehículos de reparto realizados con base a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios" debiendo cumplir con el 100% de dicha Norma. Los informes y monitoreos deberán estar realizados por laboratorio(s) acreditado(s) ante la EMA, dentro de los últimos tres meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de dicho(s) laboratorio(s).		
5) El licitante debe contar con la autorización del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para reiniciar labores, presentando su constancia de notificación expedida por el IMSS a nombre de la persona física o moral que participa en la presente licitación, en la que se indique que ha concluido exitosamente el proceso de evaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria en el entorno laboral. Dicha constancia se obtiene de su registro en la plataforma www.gob.mx/nuevanormalidad, Autoevaluación del Protocolo de Seguridad Sanitaria.		

6) Para todos los Grupos/Partidas, los licitantes deben presentar de todo el personal que acredite en el inciso H), copia de las constancias de su participación en los cursos “Todo sobre la prevención del COVID-19” y “Recomendaciones para un retorno seguro al Trabajo ante COVID-19”, expedidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

7) Los licitantes deben presentar de su personal los certificados de competencia laboral vigentes en los estándares de almacenamiento de mercancías en establecimientos, obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio y preparación de alimentos, conforme a lo siguiente:

Grupo	Cantidad mínima de personal y perfiles solicitados	Certificados de Competencia Laboral
“Alimentos Perecederos”	6 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
	5 tablajeros	Obtención de cortes de carne y aves en tiendas de autoservicio
“Alimentos No Perecederos”	2 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
“Pan y tortillas”	3 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
“Colaciones”	3 almacenistas	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
	10 manipuladores de alimentos	Preparación de Alimentos
“Nieves y helados”	1 almacenista	Almacenamiento de mercancías en establecimientos
“Jugos y concentrados”	1 almacenista	Almacenamiento de mercancías en establecimientos

Nota: Este personal debe contar con los análisis clínicos, detección de coronavirus y constancias expedidas por el IMSS que se solicitan en la presente licitación.

8) Presentar certificado vigente de su Sistema de Gestión de Calidad – Requisitos, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO-9001:2015, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistema de Gestión de Calidad, al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador.

9) Presentar certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos - Requisitos para cualquier organización en la cadena alimentaria, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador. Además, se deberá presentar, por lo menos un informe de la auditoría en defensa alimentaria realizada al establecimiento donde opera el licitante, el cual deberá acreditar que el licitante obtuvo un cumplimiento de cuando menos el 80%. Dicho informe de auditoría deberá estar realizado durante el año 2021 por un organismo certificador acreditado ante la E.M.A., dicha documentación deberá corresponder al domicilio de las instalaciones que acredita el licitante en el inciso I del presente numeral.		
10) Presentar certificado vigente de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – Requisitos con orientación para su Uso, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAST-45001-IMNC-2018 (ISO 45001:2018), por un Organismo de Certificación acreditado ante la E.M.A. en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I del presente numeral; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. del Organismo Certificador.		
11) Presentar el certificado vigente de su Sistema de Gestión Ambiental – Requisitos con orientación para su Uso, expedido de conformidad con la norma mexicana NMX-SAA-14001-IMNC-2015 / ISO 14001:2015, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistemas de Gestión Ambiental, al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I del presente numeral; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador.		
12) Presentar Certificado vigente de su Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), expedido de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, por un Organismo de Certificación acreditado ante la EMA en Sistemas de Gestión de la inocuidad de los alimentos, al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I del presente numeral; el alcance de dicho certificado deberá estar relacionado con el ramo de alimentos; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la EMA del Organismo Certificador.		



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR057-E374-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON
DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS,
A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL
AÑO 2022

13) Presentar documento de su Distintivo PARE (Protocolo de Atención de Riesgos Epidemiológicos) vigente, con el que se acredite el cumplimiento del Protocolo de “Mitigación de riesgos de contagio para el retorno seguro en las actividades económicas”, expedido por una Unidad de Inspección acreditada por la E.M.A. al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I del presente numeral; anexando copia simple de la acreditación vigente ante la E.M.A. de la Unidad de Inspección. El certificado debe estar firmado por la persona reconocida en la acreditación de la E.M.A. para realizar las actividades de inspección.		
14) Presentar contrato celebrado entre el licitante y una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar el servicio de control de plagas, con programa calendarizado mensualmente para el año 2022, así como presentar las facturas y certificados de aplicación del servicio correspondiente a los últimos seis meses previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones correspondiente al establecimiento donde opera el licitante y acredita en el inciso I del presente numeral, así como a todo el parque vehicular que acredita en su propuesta técnica, celebrado con una empresa autorizada por la Secretaría de Salud para proporcionar dicho servicio, adjuntando copia simple de los Registros Sanitarios de los productos químicos autorizados por la COFEPRIS O CICOPLAFEST y la Licencia Sanitaria de la empresa prestadora del servicio, con base al numeral 5.10 Control de plagas de la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”. Además, los licitantes deben presentar el contrato y programa de sanitización de su establecimiento y parque vehicular para prevenir la propagación del Coronavirus SARS COV-2 COVID-19.		
I. Presentar Aviso de Funcionamiento correspondiente al establecimiento donde opera el licitante, expedido por la Secretaría de Salud, en el cual se indique que la actividad del establecimiento corresponde al comercio de víveres acorde al grupo en el que participe. Para el grupo 4 Colaciones la actividad del establecimiento deberá estar relacionada con la elaboración de alimentos.		
J. El licitante deberá presentar “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitida por el S.A.T, “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” expedida por el IMSS, y Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” expedida por el INFONAVIT, esta última de conformidad con el “ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos” publicado en la cuarta sección del Diario oficial el 28 de junio de 2017; debiendo estar vigentes, positivas y a nombre del licitante.		



K. El licitante deberá presentar las facturas del parque vehicular modelo mínimo 2011 y en su caso del thermoking, así como de las tarjetas de circulación a su nombre, acreditando contar con el mínimo de vehículos establecido en el Anexo número 23 (Veintitrés), los cuales deben ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, o en su caso, presentar del contrato de arrendamiento de transporte para el suministro de alimentos o contrato de servicios de transporte de alimentos con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2022, adjuntando en hoja membretada de la empresa, una relación de vehículos, donde señale el tipo de vehículo, marca, placa y modelo. Además, deberá anexar fotografías legibles de cada equipo de transporte, en donde se observe con claridad el estado del vehículo, las placas y en su caso el equipo de refrigeración. En caso de que el licitante que resulte adjudicado modifique su parque vehicular durante la vigencia del contrato, deberá informar por escrito al administrador del contrato.		
L. El licitante deberá presentar escrito en el cual manifieste contar con almacenes o unidades de distribución de forma foránea, indicando la dirección correspondiente, esto con el fin de solventar la necesidad del instituto respecto de las unidades de provincia del presente requerimiento.		
M. En caso, escrito libre en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.		
N. El licitante deberá acreditar como mínimo un año de experiencia en la distribución y entrega de víveres iguales a los del grupo en el que participe, con vigencia de 12 meses y acredite al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción I del artículo 40 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
O. El licitante deberá acreditar como mínimo un año de experiencia en la distribución y entrega de víveres iguales a los del grupo en el que participe, con vigencia de 12 meses y acredite al menos el 80% de la cantidad de lugares de entrega requeridos en la presente convocatoria. Lo anterior, de conformidad con la fracción I del artículo 40 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público .		
O. Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al ANEXO 22 (veintidós), de la presente Convocatoria.		
P. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que manifiesta, que en caso de que resulte adjudicado, se compromete a comunicar a la convocante cualquier cambio de: domicilio fiscal, representante legal y/o de ventas ante esta convocante,		

teléfono(s), correo electrónico, fax(es). a más tardar cinco días después de realizado el cambio.		
Q. El licitante deberá presentar escrito libre en hoja membretada de la empresa y firmada por representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, los víveres que serán entregados en los almacenes de las Unidades Médicas de Alta Especialidad y en su caso Banco de Sangre, cumplirán con las normas vigentes y criterios de recepción de conformidad con el Anexo número (6) seis, de la presente convocatoria.		

ANEXO 3 (TRES)

HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
GRUPO 1: ALIMENTOS NO PERECEDEROS	
Abarrotes	Diario, semanal o quincenal de 7:00 A 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra.
Lácteos	Diario, de 7:00 a 10:00 horas si es pasteurizada o cada 8 días si es tetra pack, o 15 días según capacidad de almacenaje.
Derivados de lácteos	Diario o cada tercer día, de 7:00 a 10:00 horas.
GRUPO 2: ALIMENTOS PERECEDEROS	
Carnes	Diario, para consumo del día siguiente de 7:00 A 10:00 horas.
Frutas, verduras y huevo	Diario o cada tercer día de 7:00 a 10:00 horas según capacidad de almacenaje.
Pescado	El día del consumo de 7:00 a 10:00 horas, si es congelado un día antes.
GRUPO 3: PAN Y TORTILLAS	Diario: Desayuno de 6:00 a 6:30 horas Comida de 10:30 a 11:30 horas Cena de 17:00 a 18:00 horas
GRUPO 4: COLACIONES	Diario de 6:00 A 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra.
GRUPO 5: NIEVES Y HELADOS	Diario de 7:00 A 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra.
GRUPO 6: JUGOS Y CONCENTRADOS	Diario, semanal o quincenal de 7:00 A 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra.

LUGARES DE ENTREGA Y DOMICILIOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD

PROG.	NOMBRE DE LA UNIDAD	UNIDAD COMPLEMENTARIA	DOMICILIO	MUNICIPIO
1.	UMAE HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI.		Almacén de Víveres de la Oficina de Nutrición, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores.	Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
2.	UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. BERNARDO SEPÚLVEDA GUTIÉRREZ" C.M.N. SIGLO XXI.		Almacén de Víveres de la Oficina de Nutrición, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores.	Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
		HOSPITAL PSIQUIÁTRICO "DR. HÉCTOR TOVAR ACOSTA.	Almacén de Víveres de la Oficina de Nutrición, ubicado en Av. San Fernando 201, Colonia Toriello Guerra.	Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México.
		BANCO DE SANGRE C.M.N. SIGLO XXI.	Almacén de Víveres de la Oficina de Nutrición, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores.	Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
3.	UMAE HOSPITAL DE PEDIATRÍA C.M.N. SIGLO XXI.		Almacén de Víveres de la Oficina de Nutrición, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores.	Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
4.	UMAE HOSPITAL DE ONCOLOGÍA C.M.N. SIGLO XXI.		Almacén de Víveres de la Oficina de Nutrición, ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores.	Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
5.	UMAE HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA NO. 4 "DR. LUIS CASTELAZO AYALA"		Almacén de Víveres de la Oficina de Nutrición en el 7º piso, ubicado en A. Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapan San Ángel.	Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.
6.	HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA NO. 48 LEÓN, GUANAJUATO		Av. México esquina Paseo de los Insurgentes S/N, Col. Los Paraísos, León Guanajuato.	León, Guanajuato, C.P. 37328
7.	UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA "LOMAS VERDES"		Superavenida Lomas Verdes #52 Col. Sta Cruz Acatlan,.	Naucalpan de Juárez Edo. De Mexico
		UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN "CENTRO"		
8.	U.M.A.E. HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA C.M.N. MANUEL ÁVILA CAMACHO PUEBLA		Diagonal defensores de la república y 6 poniente s/n, col. Amor	Puebla, Puebla C.P. 72140.
9.	U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N. MANUEL ÁVILA CAMACHO PUEBLA		Calle 2 norte 2004 puebla, col. Centro.	Puebla, Puebla C.P. 72000

ANEXO 4 (CUATRO)

REQUERIMIENTOS



CARDIOLOGIA
SIGLO XXI.xlsx



ESPECIALIDADES
SIGLO XXI.xlsx



GINECO 4.xls



GINECOPEDIATRIA
48 CMN BAJIO LEON.



ONCOLOGIA SIGLO
XXI.xlsx



PEDIATRIA SIGLO
XXI.xlsx



REQUERIMIENTO
VIVERES 2022 HTO.x



REQUERIMIENTOS
VIVERES 2022-LOMA



UMAE HE PUEBLA
VIVERES 2022.xlsx

ANEXO 5 (CINCO)**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y
SOLICITUD ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que **se tiene interés** en participar en la presente Licitación Pública Nacional y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la CONVOCATORIA.

Licitación Pública Nacional No. _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

CONTINUACIÓN ANEXO 5

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN No. _____ NOMBRE DE LA LICITACIÓN: _____

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE _____.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

Nombre del representante legal_____
Cargo en LA EMPRESA_____
Firma**Nota:** Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.



ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

CUADRO DE NORMAS VIGENTES Y CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

GRUPO	PRODUCTO	NOM/ NMX/ CRITERIO	FORMA DE EVALUACIÓN
	INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS.	NOM-251-SSA1- 2009	INFORME DE RESULTADOS EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA DE SUS INSTALACIONES Y BUENAS PRÁCTICAS DE HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS ALIMENTOS. DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
		NOM-051-SCFI- SSA1-2010	PRODUCTOS DE MARCA Y ETIQUETADO O IMPRESIÓN EN EL ENVASE.
EMPRESAS QUE VENDEN Y DISTRIBUYEN CARNES FRESCAS Y LAS QUE FABRICAN PRODUCTOS DERIVADOS DE ESTAS.	CARNES FRESCAS	CUMPLIR CON EL ORIGEN DE PRODUCTOS DE RASTROS CON INSPECCIÓN FEDERAL "TIF"	COPIA SIMPLE DONDE SE VERIFIQUE PROCEDENCIA DE LAS CARNES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSPECCIÓN FEDERAL "TIF". DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
		NOM-034-SSA1- 1993	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
		NOM-194-SSA1- 2004	
	PRODUCTOS DE LA PESCA	NOM-027-SSA1- 1993	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
		NOM-029-SSA1- 1993	

		NOM-122-SSA1-1994	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN. LOS ALIMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN REBANADAS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, EL PROVEEDOR DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS: • MARCA COMERCIAL • NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO • FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD • NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE • NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR • FECHA DE REBANADO O CORTE Y • PESO NETO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NOM-213-SSA1-2002.
		NOM-158-SCFI-2003	
		NOM-145-SSA1-1995	
		NOM-213-SSA1-2002	
	PRODUCTOS EMBUTIDOS		
	HUEVO DE	NOM-159-SSA1-	PRESENTAR CARTA DEL PROVEEDOR



	GALLINA	1996	DE ORIGEN PARA COMPROBAR PROCEDENCIA DE ACUERDO A LA MARCA OFERTADA Y EL CONTROL DE CALIDAD QUE LLEVAN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
GRUPO 480-200 DERIVADOS LÁCTEOS	CREMA, PRODUCTO LÁCTEO CONDENSADO, LÁCTEO FERMENTADO Y ACIDIFICADO Y DULCE A BASE DE LECHE.	NOM-243-SSA1- 2010	COPIA DE RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LOS PRODUCTOS REALIZADOS DENTRO DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA SOLICITUD, SIENDO EMITIDOS POR LABORATORIO DE ENSAYO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) EN LA RAMA DE ALIMENTOS, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. DICHA DOCUMENTACIÓN SE REQUERIRÁ AL PROVEEDOR EN CASO DE QUE EN LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS, SE OBSERVE ALGÚN RIESGO DE CONTAMINACIÓN.
	QUESOS: FRESCOS, MADURADOS Y PROCESADOS	NOM-121-SSA1- 1994	
GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	GRUPO 480-300 FRUTAS Y VEGETALES	CUMPLIR CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN DEL IMSS, EN RELACIÓN A LA CLASIFICACIÓN DE FRUTAS: CÍTRICAS. DE CÁSCARA MUY SUAVE. DE CÁSCARA DURA O PULPA SUAVE Y/O JUGOSA. DE CÁSCARA Y/O PULPA MUY SUAVE. VEGETALES:	VERIFICAR EN LA MUESTRA FÍSICA • LA MADUREZ, • MANEJO, • CONSERVACIÓN • EMPAQUES PRIMARIO BOLSAS DE PLÁSTICO • EMPAQUES SECUNDARIOS, CAJA DE PLÁSTICO (TARAS APILABLES NO PERFORADAS),

		DE HOJA Y FLORES. GERMINADOS. DE VAINA. CONDIMENTOS. DE CONSISTENCIA SIMILARES ENTRE SI. CHILES SECOS.	
GRUPO 480 – 400 – 500 - 600, ALGUNOS DEL 700,800 ABARROTES EN GENERAL	ALIMENTOS ENVASADOS DE CIERRE HERMÉTICO	NOM-130-SSA1-1995	ETIQUETA DEL ENVASE.
	CEREALES Y PRODUCTOS DERIVADOS	NOM-247-SSA1-2008.	ETIQUETA DEL ENVASE.
	ATÚN	NOM-084-SCFI-1994	ETIQUETA DEL ENVASE.
	MOLES Y DERIVADOS	NMX-F-422-1982	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
	ALIMENTOS PARA LACTANTES	NOM-131-SSA1-2012	DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
GRUPO 480 JUGOS PREENVASADOS	JUGOS PREENVASADOS	NOM-173-SCFI-2009	DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.

El licitante deberá presentar escrito manifestando que en caso de resultar adjudicado, los productos que sean entregados en los almacenes de las unidades médicas hospitalarias y guarderías, cumplirán con las normas vigentes y criterios de recepción de conformidad con el Anexo número (6) seis.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PUBLICA NACIONAL
LA-050GYR057-E374-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON
DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS,
A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL
AÑO 2022

ANEXO 7 (SIETE)

ORDEN DE COMPRA

(ESTE ANEXO ES SOLO INFORMATIVO)

FECHA DE EMISIÓN

UNIDAD _____ CLAVE PRESUPUESTAL _____ PLA.C.A. _____

[illegible]

NOMBRE Y GIRO EMPRESA:		
ENTREGO:		RECIBÍÓ:
DOMICILIO		
NOMBRE, FIRMA RESPONSABLE ALMACÉN VÍVERES		NOMBRE, FIRMA Y RPTE. PROVEEDOR R.F.C.
HORA:		
RECIBE MERCANCÍA	Vo.Bo.	CED. EMPADRONAMIENTO
	JEFE DEPTO. NUTRICIÓN	

ANEXO 8 (OCHO)

GRUPO	DÍA Y HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD
GRUPO 1: ALIMENTOS NO PERECEDEROS	
Abarrotes	Diario, semanal o quincenal de 7:00 A 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra.
Lácteos	Diario, de 7:00 a 10:00 horas si es pasteurizada o cada 8 días si es tetra pack, o 15 días según capacidad de almacenaje.
Derivados de lácteos	Diario o cada tercer día, de 7:00 a 10:00 horas.
GRUPO 2: ALIMENTOS PERECEDEROS	
Carnes Frutas, verduras y huevo Pescado	Diario, para consumo del día siguiente de 7:00 A 10:00 horas. Diario o cada tercer día de 7:00 a 10:00 horas según capacidad de almacenaje. El día del consumo de 7:00 a 10:00 horas, si es congelado un día antes.
GRUPO 3: PAN Y TORTILLAS	Diario: Desayuno de 6:00 a 6:30 horas Comida de 10:30 a 11:30 horas Cena de 17:00 a 18:00 horas
GRUPO 4: COLACIONES	Diario de 6:00 A 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra.
GRUPO 5: NIEVES Y HELADOS	Diario de 7:00 A 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra.
GRUPO 6: JUGOS Y CONCENTRADOS	Diario, semanal o quincenal de 7:00 A 10:00 horas, según capacidad de almacenaje de la unidad y orden de compra.



ANEXO 9 (NUEVE)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- QUE TODOS Y CADA UNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA PERSONA MORAL QUE REPRESENTO Y EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, NOS ABSTENDREMOS POR NOSOTROS MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN A MI REPRESENTADA CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

NOTA: FAVOR DE UTILIZAR EL QUE CORRESPONDA A SU REPRESENTADA.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR057-E374-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON
DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS,
A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL
AÑO 2022

ANEXO 10 (DIEZ) PROPUESTA TÉCNICA
PROPOSICIÓN TÉCNICA DETALLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. _____ FECHA: _____
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE _____
DOMICILIO: _____ R.F.C. _____
No. TELÉFONO: _____ No. FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____
FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____ NÚMERO DE PROVEEDOR PREI _____

GRUPO _____ : _____
SUBGRUPO _____ : _____

REGLÓN	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD (Pza. Kg, Lto. etc.)	PRESENTACIÓN (Frasco, granel, bolsa, lata, etc.)	MARCA OFERTADA	CANTIDAD ANUAL	
						MÍNIMA	MÁXIMA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 4.

ASÍ MISMO LOS PRODUCTOS Y MARCAS OFERTADAS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SON LAS QUE ME OBLIGO A ENTREGAR AL INSTITUTO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR057-E374-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON
DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS,
A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL
AÑO 2022

ANEXO 11 (ONCE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA DETALLE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. _____ FECHA: _____

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE _____

DOMICILIO: _____ R.F.C. _____

No. TELÉFONO: _____ No. FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

FABRICANTE _____ DISTRIBUIDOR _____ NÚMERO DE PROVEEDOR PREI _____

GRUPO _____ :										
SUBGRUPO _____ :										
RENGLÓN	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD (Pza. Kg, Lto. etc.)	PRESENTACIÓN (Frasco, granel, bolsa, lata, etc.)	MARCA OFERTADA	CANTIDAD ANUAL		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE TOTAL
						MÍNIMA	MÁXIMA			
TOMAR COMO BASE DE COTIZACIÓN LA CANTIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA ANUAL Y EXPRESAR CON LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA POR GRUPO QUE CORRESPONDA.								SUBTOTAL		
								I.V.A.		
								I.E.P.S.		
								TOTAL		

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 4 DE LA CONVOCATORIA CONCURSALES.

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO MÁXIMO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR057-E374-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON
DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS,
A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL
AÑO 2022

ANEXO 12 (DOCE) PROPOSICIÓN ECONÓMICA RESUMEN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. _____ FECHA: _____

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE _____ FABRICANTE ____ DISTRIBUIDOR ____

DOMICILIO: _____ R.F.C. _____

No. TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ NÚMERO DE PROVEEDOR PREI _____

GRUPO:																		
SUBGRUPO	UMAE H. CARDIOLOGIA CMN SXXI		UMAE H. ESPECIALIDADES CMN SXXI		UMAE H. PEDIATRIA CMN SXXI		UMAE H. ONCOLOGIA CMN SXXI		UMAE H. GINECO- OBSTETRICIA 04		UMAE H. TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES		UMAE HGP NO. 48 CMN DEL BAJÍO, LEON, GTO		UMAE. H. TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA C.M.N. PUEBLA		TOTAL DEL GRUPO OFERTADO	
	IMP MIN	IMP MAX	IMP MIN.	IMP MAX	IMP MIN.	IMP MAX	IMP MIN.	IMP MAX	IMP MIN.	IMP MAX	IMP MIN.	IMP MAX	IMP MIN.	IMP MAX	IMP MIN.	IMP MAX	MIN	MAX
SUBTOTAL																		
I.V.A.																		
I.E.P.S.																		
TOTAL																		

IMPORTE TOTAL DEL GRUPO: _____ (CON LETRA)

MANIFIESTO QUE EL(LOS) BIEN(ES) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO 4 DE LA CONVOCATORIA CONCURSALES.
ASÍ MISMO, QUE NO HAY VARIACIÓN EN LOS PRECIOS OFERTADOS DE UNA UMAE A OTRA Y ESTOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

ANEXO 13 (TRECE)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.- “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
_____.

- 1.1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE

DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

_____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

1. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: **(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A**

SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**”, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” **CONVIENEN**, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **“LAS PARTES”** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR057-E374-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON
DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS,
A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL
AÑO 2022

ANEXO 14 (CATORCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 35, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha proposición y suministraré, bajo el(los) grupo(s) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y que conforme lo preceptuado por el artículo 35, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ANEXO 15 (QUINCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.), NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN O NOTIFICACIÓN DEL FALLO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LOS CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LOS CONTRATANTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (LISF) EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXO 16 (DIECISÉIS)

MODELO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE VIVERES

CONTRATO ABIERTO NÚMERO XXXXX

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO XXXXXXXXXXXX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A TRAVÉS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DOCTOR GUILLERMO SATURNO CHIU**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI Y POR LA OTRA **“REEMPLAZAR POR PROVEEDOR ADJUDICADO”**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“EL PROVEEDOR” A TRAVÉS DE -----“REPRESENTANTE LEGAL”-----EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL**; QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”** DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO” DECLARA QUE:**

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. EL DOCTOR GUILLERMO SATURNO CHIU, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE ACUERDO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 71,748 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2018, PASADA ANTE LA FE DEL

LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN RÍO AMAZONAS NÚMERO 47, COLONIA RENACIMIENTO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500.

- 1.4.** DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL NUMERAL 5.3.15 INCISO C) Y EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL **DOCTOR SERGIO RAFAEL CLAIRE GUZMÁN**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR MÉDICO DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A ---
-----, JEFE DE LA OFICINA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR **“LAS PARTES”**. COMO SE DESPRENDE EN EL MEMORÁNDUM INTERNO NÚMERO -----
----- SIGNADO POR EL DOCTOR SERGIO RAFAEL CLAIRE GUZMÁN, DIRECTOR MÉDICO, QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO 1 (UNO)**.
- 1.5.** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL GRUPO XXXXXXXXXXXXXXXX.
- 1.6.** EL DOCTOR SERGIO RAFAEL CLAIRE GUZMÁN, DIRECTOR MÉDICO DE ESTA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DE **“EL INSTITUTO”**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUERENTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4.8, 4.13, 4.14, 4.17, 4.22, 4.23, 4.24, 4.24.1 INCISO G, J, M, N, Q, R, 4.24.2, 4.24.3 INCISO C, D, 4.24.4, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.28.3 ÚLTIMO PÁRRAFO, 4.30.1, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.36, 4.38, 4.39, 4.40, 5.1, 5.1.1, 5.1.3, 5.1.5, 5.1.6, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.2, 5.2.2.3, 5.2.2.4, 5.2.3, 5.3.2, 5.3.4 INCISO C), 5.3.7.1, 5.3.13 INCISO C), 5.3.18, 5.3.19, 5.4.1, 5.4.5, 5.4.9, 5.4.10, 5.4.11, 5.5.1.4, 5.5.1.5, 5.5.2, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.5.4, 5.5.6 INCISO C, Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 5.5.7, 5.6.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.7.** -----, JEFE DE LA OFICINA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR Y ÁREA USUARIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL NUMERALES, 4.13, 4.15, 4.16, 4.17, 4.22.2 SEGUNDO PÁRRAFO, 4.24.3, INCISO B) Y C), 4.24.4, 4.24.6, 4.25, 4.27, 4.28.3, 4.30.1, 4.30.3, 4.36, 4.39, 5.1.1, 5.2.2, 5.3.1 INCISO C), 5.3.15 INCISO C), 5.4.12, 5.5.1 INCISO A), D) Y F), 5.5.1.1 INCISO A), 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.2 INCISO C), D), 5.5.3.3 INCISO

B), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.4, 5.5.5.5, 5.5.8 INCISO A), B), C) Y D), 5.6 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- 1.8.** EL SERVIDOR PÚBLICO CONTADOR PÚBLICO ADRIÁN ORDUÑO YÁÑEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ÉSTA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DE **“EL INSTITUTO”**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO SUPERVISOR, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERALES 8.1.9., DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD Y NUMERALES 5.3 INCISO C), 5.3.3 INCISO C), 5.4.2 INCISO C), 5.3.7.2 INCISO C), 5.3.8 INCISO C), 5.3.10 INCISO C), 5.3.12 INCISO C), 5.3.17 INCISO C), 5.3.21 INCISO C), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 1.9.** EL SERVIDOR PÚBLICO CIUDADANO SERGIO ROSAS GARCIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE ÉSTA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DE **“EL INSTITUTO”**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.13, 4.17, 4.22, 4.24, 4.24.3 INCISO D), 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.28.3, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 4.41, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.4, 5.2.2.5, 5.2.3, 5.3 INCISO C), 5.3.4 INCISO C), 5.3.13 INCISO C), 5.3.14 INCISO C), 5.3.19, 5.4.1, 5.3.5 INCISO C), 5.4.8, 5.4.10, 5.4.11, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.5.2 INCISO A), 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.7, 5.5.9, 5.5.10, 5.5.12 INCISO A), 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.10.** EL SERVIDOR PÚBLICO CIUDADANO MARCO URIEL LAMBERT VALENCIA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES DE ÉSTA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI DE **“EL INSTITUTO”**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.13, 4.17, 4.22, 4.24, 4.24.3 INCISO D), 4.26, 4.27, 4.28.1, 4.28.2, 4.28.3, 4.31, 4.32, 4.33, 4.34, 4.35, 4.36, 4.37, 4.38, 4.39, 4.39.1, 4.40, 4.41, 5.1.3, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.2.1, 5.2.2.2, 5.2.2.4, 5.2.2.5, 5.2.3, 5.3 INCISO C), 5.3.4 INCISO C), 5.3.13 INCISO C), 5.3.14 INCISO C), 5.3.19, 5.4.1, 5.3.5 INCISO C), 5.4.8, 5.4.10, 5.4.11, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.4.12, 5.4.14, 5.5.1, 5.5.2 INCISO A), 5.5.3.2 INCISO C), 5.5.3.5, 5.5.5.1, 5.5.5.5, 5.5.5.7, 5.5.9, 5.5.10, 5.5.12 INCISO A), 5.6.1, 5.6.2, 5.6.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.11.** CONFORME AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y

CONCESIONES Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 4.20, 4.21 INCISO I) Y 4.24.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **“EL INSTITUTO”** QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SUSCRIBEN LA CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS, QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO 2 (DOS)**.

- 1.12.** ESTA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42060801**, DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA ABASTECIMIENTO EJERCICIO 2022, QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO 3 (TRES)**.
- 1.13.** EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A **“EL PROVEEDOR”** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA -----, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 50 Y 54 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO A LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.
- 1.14.** CON FECHA --- DE --- DE ----, LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EMITIÓ EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE. CONSTANCIA QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO **ANEXO 4 (CUATRO)**.
- 1.15.** SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, SITA EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.16.** DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

II. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

- II.1** ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA NÚMERO ----- DE FECHA --- DE ---- DE ----, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL -----, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO -----, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ----- DE FECHA -----, CONSTANCIA QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO **ANEXO 5 (CINCO)**.
- II.2.** SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO POR LA -----, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TERMINOS DEL INSTRUMENTO NÚMERO ----- DE FECHA --- DE --- DE ---- PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL ----- Y SE IDENTIFICA CON ----- CON NÚMERO IDENTIFICADOR DEL CIUDADANO -----, DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA. CONSTANCIAS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO 6 (SEIS)** Y **ANEXO 7 (SIETE)** RESPECTIVAMENTE.
- II.3.** DE ACUERDO CON EL INCISO --- Y ---- DE LA CLÁUSULA ----- DE SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL ENTRE OTRAS ACTIVIDADES ES:
- “-----”
- II.4.** SEÑALA COMO DOMICLIO FISCAL PARA TODOS LOS EFECTOS CONCERNIENTES A ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN -----, COMO SE DESPRENDE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO 8 (OCHO)**.
- II.5.** LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO -----, CON FECHA DE INICIO DE OPERACIONES DEL --- DE OCTUBRE DE ----, COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA EL -----, CONSTANCIA QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO **ANEXO 9 (NUEVE)**.
- II.6.** SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LO CUAL SE ACREDITA CON EL DOCUMENTO DE **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE FECHA ----- CON OPINIÓN POSITIVA. CONSTANCIA QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO 10 (DIEZ)**.

- II.7. “EL PROVEEDOR” CUENTA CON REGISTRO PATRONAL NÚMERO -----, COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL NÚMERO DE OFICIO: ----- DE FECHA -----, LA CUAL SE AGREGA AL PRESENTE COMO **ANEXO 11 (ONCE)**.**
- II.8. CUENTA POR SÍ O POR CONDUCTO DE QUIEN SUBCONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE VIGENTE, EXPEDIDO POR “EL INSTITUTO” RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE Y POSITIVA, CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1HTC.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE “EL INSTITUTO”, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**
- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”**.
- II.8.1. SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, COMO LO ACREDITA CON LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EMITIDA EN SENTIDO POSITIVO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ----- CONSTANCIA QUE SE AGREGA PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO 12 (DOCE)**.**
- II.9. “EL INSTITUTO” LE ASIGNÓ EL NUMERO DE PROVEEDOR -----.**
- II.10. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**
- II.11. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR ANTE “EL INSTITUTO”, DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL.**
- II.12. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO “EL PROVEEDOR” EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE**

REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, **“LAS PARTES”** CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL GRUPO XXXX, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL REQUERIMIENTO 2021. CONSTANCIA QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO **ANEXO 13 (TRECE)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO

COMO COMPROMISO DE PAGO POR EL SUMINISTRO DE VÍVERES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$ ----- (----- **PESOS 00/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.) Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) EN LOS PRODUCTOS QUE CAUSEN ESTOS IMPUESTOS Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$ ----- (----- **PESOS 00/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.) Y EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LOS PRODUCTOS QUE CAUSEN ESTE IMPUESTO, COMO SE DESPRENDE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SE AGREGA COMO **ANEXO 14 (CATORCE)** AL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2021, SE INCLUYE EL COBRO DEL 8% I.E.P.S. (IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS) PARA AQUELLOS PRODUCTOS QUE CAUSEN ESTE IMPUESTO.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO A LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE LOS MISMOS NO CAMBIARÁN DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 5.5.1. A 5.5.1.4 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **“EL INSTITUTO”** SE OBLIGA A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”** LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, A LOS 08 (OCHO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS:

ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, EN EL QUE SE INDIQUEN LOS BIENES SUMINISTRADOS POR **“EL PROVEEDOR”**.

- NÚMERO DE CONTRATO.
- NÚMERO DE PROVEEDOR.
- NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR DICHA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS EN EL

DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, CON DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 330, COLONIA DOCTORES, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06720, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

PREVIO A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ VALIDAR DICHOS COMPROBANTES AL CARGAR EN INTERNET A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL [HTTPS://PISPDIGITALIMSS.GOB.MX/PIREF/PAGES/LOGIN.XHTML](https://pispdigitalimss.gob.mx/piref/pages/login.xhtml) EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **“EL INSTITUTO”** TIENE EN OPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANORTE, S.A., BBVA, BANCOMER, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC, S.A. DE C.V. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

EN CASO DE QUE LA CUENTA DE **“EL PROVEEDOR”** PERTENEZCA A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS).

PARA TAL EFECTO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, CON DOMICILIO REFERIDO CON ANTERIORIDAD, UN ESCRITO INDICANDO SU RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **“EL INSTITUTO”**, NÚMERO DE CUENTA, CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA, BANCO, SUCURSAL Y PLAZA.

ANEXO AL ESCRITO DE CUENTA, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LE SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET, EN SU CASO.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE INTEGRADA Y FOLIADA.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DEL PAGO SE AJUSTARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA

RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENERAN CUENTAS POR LIQUIDAR POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**, QUE SEAN LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”**, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, SE APLICARÁ EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRA LOS ADEUDOS EXISTENTES.

“EL PROVEEDOR” QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **“EL INSTITUTO”** CON UN MÍNIMO DE CINCO DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO MONTO SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, AL RECIBIR DE **“EL PROVEEDOR”** LA DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE PAGO, REVISARÁ QUE SE ADJUNTE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE SEA POSITIVA Y VIGENTE A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EN LA CUAL SE INSERTARÁ LA LEYENDA “VALIDADA POR” Y LA FECHA, NOMBRE Y FIRMA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A EFECTO DE CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE AUTORIZACIÓN DE PAGO.

EN CASO DE NO ADJUNTARSE, NO ESTAR VIGENTE Y/O SER NEGATIVA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NO RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN PARA AUTORIZACIÓN DEL PAGO HASTA EN TANTO SEA REGULARIZADA, PARA LO CUAL INFORMARÁ A **“EL PROVEEDOR”**, EN CASO DE SER NEGATIVA, QUE PUEDE PRESENTAR ACLARACIÓN O PAGAR SUS CRÉDITOS FISCALES ANTE LA SUBALCALDÍA QUE LE CORRESPONDA O, EN CASO DE NO ESTAR VIGENTE, QUE DEBERÁ OBTENERLA NUEVAMENTE.

CUBIERTO EL REQUISITO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, DEBERÁ

REVISAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA COBRO, VERIFICANDO QUE SE INCLUYA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VALIDADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EFECTUARÁ EL PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA.

CUARTA.- LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL “CALENDARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES” (ANEXO 8 DE LA CONVOCATORIA) INDICADOS EN LA ORDEN DE COMPRA CORRESPONDIENTE DEL SISTEMA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS (PLACA). DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO **ANEXO 15 (QUINCE)**.

LAS ÓRDENES DE COMPRA PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES SERÁN EMITIDAS CON UNA ANTICIPACIÓN DE 8 (OCHO) DÍAS NATURALES, DICHAS ÓRDENES DEBERÁN CONTENER NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LAS ELABORA, ASÍ COMO EL VISTO BUENO DE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ENTREGARSE A **“EL PROVEEDOR”** EN ORIGINAL Y COPIA.

PARA EL CASO DE SOLICITUDES EXTRAORDINARIAS O CANCELACIONES DE ALIMENTOS A **“EL PROVEEDOR”** ESTAS DEBERAN REALIZARSE Y SOLICITARSE POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN.

“EL INSTITUTO” PODRÁ EVALUAR EL DESEMPEÑO DE **“EL PROVEEDOR”**, MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES, DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL MISMO. LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CONFORME AL (ANEXO 19 DE LA CONVOCATORIA).

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR EN EL ALMACÉN DE LA OFICINA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE ESTA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, UNA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TENDRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES DE **“EL INSTITUTO”**, QUE CONTENGA NOMBRE COMPLETO Y CARGO, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE LOS GAFETES QUE LOS IDENTIFICA.

CONDICIONES DE ENTREGA

LOS PRODUCTOS A ENTREGAR DEBERÁN APEGARSE A LA PRESENTACIÓN ENUNCIADA, CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS, QUE SE PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA SECCIÓN DE CUADROS BÁSICOS,

RENLÓN ALIMENTOS.

LOS ALIMENTOS QUE SEAN ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS EN REBANADAS O QUE POR EL GRAMAJE REQUERIDO NO PUEDAN SER ENTREGADOS EN SU ENVASE PRIMARIO, **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ IDENTIFICAR LOS ENVASES DE LOS ALIMENTOS EN LO INDIVIDUAL SEGÚN LA PRESENTACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- MARCA COMERCIAL
- NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE
- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- FECHA DE REBANADO O CORTE Y
- PESO NETO

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS DENTRO DEL HORARIO Y LUGARES ESTABLECIDOS EN EL (ANEXO 8 DE LA CONVOCATORIA) EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y FUE AGREGADO COMO ANEXO 15 (QUINCE).

- LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS CONFORME A LO REQUERIDO EN LA ORDEN DE COMPRA.
 - LAS ÓRDENES DE COMPRA SERÁN MECANIZADAS POR CLAVE/GRUPO DE ALIMENTOS.
 - CUANDO LA ORDEN DE COMPRA SEA ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO O CUALQUIER OTRO MEDIO CONVENIDO POR **“LAS PARTES”**, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONFIRMAR SU RECEPCIÓN ACUSANDO DE RECIBO POR LA MISMA VÍA A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE RECIBA DICHA ORDEN POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”**, FECHA A PARTIR DE LA CUAL EMPEZARÁ A COMPUTARSE EL PLAZO DE ENTREGA.
 - SI **“EL PROVEEDOR”** NO CONFIRMA LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN, EL PLAZO DE ENTREGA EMPEZARÁ A CONTABILIZARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE ENVÍO POR PARTE DE **“EL INSTITUTO”**.
 - **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ ENTREGAR Y DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS EN CAJAS PARA ESTIBA, DE PLÁSTICO, RECIPIENTES O ENVASES ESPECIALES, CONFORME A LA FRACCIÓN VI DEL ART. 1 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CLAVE/GRUPO DE ALIMENTOS, O PRODUCTO EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN, COMO LO INDICA EL CUADRO BÁSICO

INSTITUCIONAL DE ALIMENTOS.

- LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS BIENES PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEBERÁN SER CERRADOS, O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA. LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN SERÁN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **“EL INSTITUTO”**.
 - DURANTE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A LA INSPECCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA ESTABLECIDAS EN EL (ANEXO 18 DE LA CONVOCATORIA) Y REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME A LO OFERTADO, PRESENTACIÓN Y CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS, ADEMÁS SE VERIFICAR LA CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN. DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO **ANEXO 16 (DIECISÉIS)** AL PRESENTE CONTRATO.
- EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ PORTAR GAFETE DE LA EMPRESA. ESTA ÚLTIMA DEBERÁ PROPORCIONAR UNA LISTA CON LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE HARÁN LA ENTREGA Y COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO QUE SE HAGA.

QUINTA.- CANJE O RECHAZO DE BIENES RECIBIDOS.

CANJE

“EL INSTITUTO” A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR A **“EL PROVEEDOR”** EL CANJE DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUMPLAN CON LA PRESENTACIÓN Y MARCA OFERTADA, O BIEN NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN CONTENIDAS EN EL (ANEXO 18 DE LA CONVOCATORIA) EL CUAL FUE AGREGADO AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 16 (DIECISÉIS), O PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN.

PARA EL GRUPO DE ABARROTES EL PERÍODO SERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES, CUANDO SE COMPRUEBE QUE POR LA NATURALEZA PROPIA DEL ALIMENTO, Y NO OBSTANTE, HABER SIDO MANTENIDO CONFORME A LAS CONDICIONES

ADECUADAS DE TEMPERATURA, ÉSTE SUFRA ALTERACIONES FÍSICO-QUÍMICAS. EL HORARIO DE CANJE SERÁ DE LAS 7:00 HRS. A LAS 10:00 HRS. DESPUÉS DEL REPORTE DE LOS USUARIOS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN, CORRERÁN POR CUENTA DE **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** Y/O A TERCEROS, EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES PRECISADAS (DEFECTOS DE CALIDAD, MARCAS DISTINTAS DE LAS OFERTADAS, VICIOS OCULTOS, ETC.)

RECHAZO DE BIENES

CUANDO **“EL PROVEEDOR”** NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ DESTRUIR O DESECHAR LOS ALIMENTOS Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS POR **“EL INSTITUTO”**.

LOS ALIMENTOS NO RECIBIDOS Y DEVUELTOS POR RECHAZO, DEBERÁN SER ENTREGADOS A **“EL PROVEEDOR”**, DURANTE EL TRANSCURSO DEL DÍA DE ENTREGA, DE ACUERDO AL HORARIO QUE ESTABLEZCA ESTA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, INDICANDO EN LA ORDEN DE REMISIÓN QUE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDEN A UN RECHAZO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O RECHAZO, CORRERÁN POR CUENTA DE **“EL PROVEEDOR”**, PREVIA NOTIFICACIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** Y/O A TERCEROS CON MOTIVO DEL RECHAZO DE LOS BIENES.

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**.

POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA RECABAR LAS ÓRDENES DE ENTREGA Y SUMINISTRAR LOS VÍVERES A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA.

SÉPTIMA.- ASEGURAMIENTO.- “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A ASEGURAR LOS VÍVERES QUE

SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, HASTA QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN EN EL ALMACÉN DE LA OFICINA DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE ESTA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI.

OCTAVA.- VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS VÍVERES.- “EL INSTITUTO”, PODRÁ REALIZAR PROGRAMAS DE VERIFICACIÓN A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA COMPROBAR QUE SE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES VIGENTES, APLICANDO LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, CONFORME AL (ANEXO 18 DE LA CONVOCATORIA) EL CUAL SE AGREGÓ AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 16 (DIECISÉIS).

DICHA VERIFICACIÓN, SE PODRÁ INICIAR A PARTIR DE QUE SE REALICE LA PRIMERA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN, EN CASO DE QUE LOS ALIMENTOS SE ENCUENTREN FUERA DE ESPECIFICACIONES SE PROCEDERÁ AL CANJE O DEVOLUCIÓN.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS, QUEDARÁN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.

NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
“EL PROVEEDOR” SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR, A **“EL INSTITUTO”** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS VÍVERES ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA

PRIMERA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS VÍVERES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EN ESTE CASO Y POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO **"EL INSTITUTO"** ABSORBE EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.).

DÉCIMA

SEGUNDA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"** A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS VÍVERES VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

DÉCIMA

TERCERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"** LA SIGUIENTE GARANTÍA:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR", PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE OBLIGA A OTORGAR DENTRO DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL MONTO MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. COMO SE DESPRENDE DE LA COPIA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO **ANEXO 17 (DIECISIETE)**.

LA PÓLIZA DE FIANZA SÓLO PODRÁ DARSE POR CANCELADA, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** ACREDITE HABER CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y PREVIA AUTORIZACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** HAGA POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS

SEÑALADOS EN EL TEXTO DE LOS MISMOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO SE MODIFIQUE, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESENTAR A **“EL INSTITUTO”** UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MODIFICADO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **“EL INSTITUTO”** POR **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE EL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO SE MODIFIQUE. EL ENDOSO O LA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN.

DÉCIMA

CUARTA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) SI DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **“EL PROVEEDOR”** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA

QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS VÍVERES.-“EL INSTITUTO” APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS VÍVERES HASTA POR EL EQUIVALENTE AL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (I.E.P.S.) EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS PACTADOS DE**

ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS VÍVERES CONFORME AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE COMPRA, SE APLICARÁ EL EQUIVALENTE AL 0.357 % (CERO PUNTO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE POR CIENTO) POR CADA TREINTA MINUTOS DE ATRASO, SIN EXCEDER EL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, HASTA LAS 13.30 HORAS.

- B)** CUANDO TRANSCURRIDO EL HORARIO ESTIPULADO NO SE HUBIERA CUMPLIDO CON LA REPOSICIÓN O SE INCURRA EN INCUMPLIMIENTO CON DICHA REPOSICIÓN DE LOS VÍVERES, SE APLICARÁ EL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA SU RECEPCIÓN.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, LA CUAL ES DEL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) APLICADO AL VALOR DE LOS VÍVERES ENTREGADOS CON ATRASO.

LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA, POR LO QUE UNA VEZ ALCANZADO EL LÍMITE, SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIENDO PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

“EL PROVEEDOR” AUTORIZA A **“EL INSTITUTO”** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR A **“EL PROVEEDOR”**.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA SEXTA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL DANDO AVISO POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EFECTIVA

DE TERMINACIÓN, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS VÍVERES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL INSTITUTO”** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTE CASO **“EL INSTITUTO”** REEMBOLSARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA
SÉPTIMA.-**

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** O **“EL INSTITUTO”** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“EL INSTITUTO”**, SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL DEBERÁ LLEVAR LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA ÉL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN

JUDICIAL, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** NO REPONGA LOS VÍVERES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE O DEVOLUCIÓN, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
3. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **“EL PROVEEDOR”** HAYA ENTREGADO VÍVERES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
3. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
5. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.
7. EN CASO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RENOVACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO NO RESULTE FAVORABLE POR LA AUTORIDAD SANITARIA; O BIEN SE RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, EN EL SENTIDO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** HA SIDO SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.
8. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **“EL PROVEEDOR”**.

VIGÉSIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA “LAS PARTES” CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESTARÁ FACULTADO PARA DETERMINAR SI **“EL PROVEEDOR”** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE

RESCISIÓN.

- B) EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO INFORMARÁ AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE INCURRIÓ **“EL PROVEEDOR”**.
- C) **“EL INSTITUTO”** A TRAVÉS DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, NOTIFICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- D) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**, **“EL INSTITUTO”** POR CONDUCTO DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO DE ESTA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI, CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA DETERMINAR DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE QUE **“EL INSTITUTO”** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** ENTREGA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“EL INSTITUTO”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **“EL PROVEEDOR”** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA
PRIMERA.-**

RELACIONES OBRERO PATRONALES.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE **“EL INSTITUTO”** SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE **“EL PROVEEDOR”** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, POR LO QUE NO SE CONSIDERARÁ A **“EL INSTITUTO”** COMO PATRÓN SOLIDARIO NI SUSTITUTO.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.-**

MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA TAL EFECTO **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PRESENTAR EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) MEMORANDUM DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR
NÚMERO -----DE FECHA -----.

ANEXO 2 (DOS)	CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS.
ANEXO 3 (TRES)	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, RESUPUESTO AUTORIZADO PARA ABASTECIMIENTO EJERCICIO 2022.
ANEXO 4 (CUATRO)	ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL -----.
ANEXO 5 (CINCO)	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ----- DE FECHA ----- -----, QUE CONTIENE EL ACTA CONSTITUTIVA DE “EL PROVEEDOR” .
ANEXO 6 (SEIS)	INSTRUMENTO NÚMERO ----- DE FECHA ----- QUE CONTIENE EL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL PROVEEDOR” .
ANEXOS 7 (SIETE)	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL PROVEEDOR” .
ANEXO 8 (OCHO)	COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DE “EL PROVEEDOR” .
ANEXO 9 (NUEVE)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL A NOMBRE DE “EL PROVEEDOR” .
ANEXO 10 (DIEZ)	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA EN SENTIDO POSITIVO EL ----- A NOMBRE DE “EL PROVEEDOR” .
ANEXO 11 (ONCE)	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL NÚMERO DE OFICIO: ---- ----- DE FECHA ----- A NOMBRE DE “EL PROVEEDOR” .
ANEXO 12(DOCE)	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CON NÚMERO DE FOLIO ----- Y CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ----- ----- EMITIDA EN SENTIDO POSITIVO EL -----A NOMBRE DE “EL PROVEEDOR” .
ANEXO 13 (TRECE)	REQUERIMIENTO 2022.

ANEXO 14 (CATORCE) PROPUESTA ECONÓMICA.

ANEXO 15 (QUINCE) “CALENDARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES”
(ANEXO 8 DE LA CONVOCATORIA).

ANEXO 16 (DIECISÉIS) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU
ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES (ANEXO 18 DE
LA CONVOCATORIA).

ANEXO 17 (DIECISIETE) MODELO DE FIANZA

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE
ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y
CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, AL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DEL QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU
REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA
MATERIA.

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE
CONTRATO ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE
ESTIPULADO EN EL MISMO, **“LAS PARTES”** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE
LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO
TANTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE
POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y
FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE
SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO,
ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SU
PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **06 DE ENERO DE 2021**.

“EL INSTITUTO”
ÚNICAMENTE COMO REPRESENTANTE
LEGAL Y PARA DAR FORMALIDAD AL
CONTRATO

“EL PROVEEDOR”
-----.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR057-E374-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON
DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS,
A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL
AÑO 2022

DR. GUILLERMO SATURNO CHIU

DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE
ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE
CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO
NACIONAL SIGLO XXI

ÁREA REQUIRENTE

REPRESENTANTE LEGAL

**ÁREA USUARIA Y ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO**

DR. SERGIO RAFAEL CLAIRE GUZMÁN

DIRECTOR MÉDICO

ÁREA CONTRATANTE

JEFE DE LA OFICINA DE NUTRICIÓN Y
DIETÉTICA

ÁREA CONTRATANTE

C.P. ADRIÁN ORDUÑO YÁÑEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ÁREA CONTRATANTE

C. SERGIO ROSAS GARCÍA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ABASTECIMIENTO

C. MARCO URIEL LAMBERT VALENCIA

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

ANEXO 17 (DIECISIETE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

ANEXO 17 (DIECISIETE) INSTRUCTIVO DE LLENADO

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 18 (DIECIOCHO)

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Abarrotes	Secos	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	Empaque perforado, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rancidez y decoloración. Vencimiento de fecha de caducidad, latas golpeadas
	Enlatados	Latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras, producto de marca reconocida. Fechas de caducidad vigente.	Latas abolladas, oxidadas o enmohecidas, con derrames o escurrimiento, abombadas o picadas. Conservas caseras, Caducidad vencida.
	Granos y harinas	Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.	Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.
	Panes, galletas y tortillas	Envases limpios en buen estado.	Que presenten mohos y coloración no propia del producto. Sin etiqueta, información y sin fecha de caducidad.
Huevo		Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente	Cascarón quebrado o manchado con excremento o sangre. Fecha de caducidad vencida

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Leche	Pasteurización	Pasteurizada con fecha de caducidad vigente.	Sin pasteurizar sin fecha de caducidad o vencida con escurrimiento y abombada.
	Entrega	En recipientes o envases originales en buen estado.	Envases sucios o en mal estado
	Olor	Característico fresco	Mal olor
2660-013-002			
Características físicas de los alimentos para su entrega ,recepción o selección de los bienes ”			
BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Quesos fresco quesos madurado	Olor	Característico	Con olores extraños
	Textura	Bordes limpios y enteros	Con mohos o partículas extrañas
	Temperatura	Máximo 4º c	A más de 4º c
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida
Mantequilla	Sabor	Característico	Rancio
	Color	Uniforme	Anormal
	Apariencia	Sin partículas extrañas	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4º c	A más de 4º c

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada Fecha de caducidad vigente	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida.
Frutas y verduras	Color	Característico	No característico
		Recibirse en estado óptimo de maduración, basándose en escala de maduración y estación del año. Considerando fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten moho, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor, golpeada y con exceso de madurez.
Carnes	Color	Res: rojo brillante Cerdo: rosa pálido	Verdoso o café oscuro, descolorida y/o exceso de deshidratación.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda	Superficie viscosa o con lama
	Olor	Característico a carne fresca	Mal olor
	Temperatura	Refrigerados: fresca a máximo 4°C congelados mínimo a -18°C.	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación.
Carnes frías	Temperatura	Máxima de 4° c Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje	Fecha de caducidad vencida Sin etiqueta de marca correspondiente
Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega ,recepción o selección de los bienes ”			

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Aves	Color	Característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel
	Textura	Firme, húmeda	Pegajosas bajo las alas carne blanda y con canutos
	Olor	Característico	Anormal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Entrega	Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras. Con plumas en alas y piernas.
Menudencias de pollo	Color	Característico y sin vesícula biliar	Color no característico y cuando la vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne
	Olor	Característico	Desagradable
	Textura	Firme, húmeda	Suave
	Apariencia	Frescas al entregar máxima temperatura a 4°C	Congelados y/o frescos entregados a más de 4°C
Pescados	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas grises o verdosas, ojos secos y hundidos

BIEN	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Textura	Carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida y blanda
	Olor	Característico, ligero	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo a 18°C sin signos de descongelación	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación

Características fisicoquímicas de los alimentos para su entrega, recepción o selección de los bienes”

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
	Entrega	Empaque limpio e integro	Empaque con rasgaduras
Moluscos	Apariencia	Firme y característica	Opaca
	Textura	En su concha, cerradas y no secas	Concha seca y viscosa,
	Olor	Característico	Agrio o amoniacal
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo a -- 18° c sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de -18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras

BIENES	ATRIBUTOS	ACEPTAR	RECHAZAR
Crustáceos	Apariencia	Característico, vivos y con movimiento.	Articulaciones con pérdida de tensión y contracción, opaco con manchas oscuras entre las articulaciones.
	Textura	Firme y con caparazones no secos Carne blanda y densa.	Flácida o caparazón con viscosidad y seca
	Olor	Característico	Agrio
	Temperatura	Refrigerados: máximo 4°C Congelados: mínimo -18°C sin signos de descongelación,	Refrigerados a más de 4°C Congelados a menos de 18°C y presentando signos de descongelación
	Empaque	Empaque íntegro y limpio	Empaque con rasgaduras
	Apariencia	Característico, con o sin caparazón	Con presencia de cortadas o lastimadas y quemaduras
Alimentos congelados	Temperatura	Menos de -18° C	Temperaturas mayores y/o con signos de descongelación con signos de descongelación
	Entrega	En recipientes y envolturas íntegras y limpias, fechado e identificado	Envoltura con rasgaduras



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
 HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL
 CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
 PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR057-E374-2021
 PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON
 DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS,
 A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL
 AÑO 2022

ANEXO 19 (DIECINUEVE)

TARJETA DE EVALUACIÓN DE PROVEEDORES DE VÍVERES

Unidad		Fecha: ____/____/____ DD MM AAAA	
Proveedor			
		No. de remisión	Importe
		Hora de recepción en el área.	
		Alimentos solicitados	
		Alimentos recibidos	
		Alimentos devueltos por mala calidad	
		Omisiones de alimentos	
		Fecha y hora de reposición	
		encargada Almacén de Víveres	
		proveedor	
			2660-009-045

INSTRUCTIVO DE LLENADO		
No.	DATOS	ANOTAR
1	Unidad	Nombre con que se identifica la unidad.
2	Proveedor	Anotar nombre del proveedor que se va a evaluar.
3	Recuadro	Se checara el horario en los relojes checadores de la unidad por el proveedor.
4	No. de remisión	Anotar el número de facturas que entrega el proveedor.
5	Importe	Anotar el importe total de las facturas recibidas.
6	Hora de recepción en el área	La Nutricionista dietista y/o auxiliar almacenista anotara la hora en la que se presenta el proveedor, verificando la hora de checada y no excederá más de 10 minutos.
7	Alimentos solicitados	Anotara el número de alimentos solicitados para ese día.
8	Alimentos recibidos	Anotara el número de alimentos recibidos.
9	Omisiones de alimentos	Anotara los alimentos que no fueron entregados.
10	Alimentos devueltos por mala calidad	Anotara los alimentos que se regresaron por no cumplir con las características bromatológicas requeridas.
11	Fecha y hora de reposición	Anotara la fecha y hora de reposición de los alimentos no recibidos o devueltos por mala calidad.
12	Encargada del almacén de víveres	Anotara el nombre, firma y matricula de la persona que realiza el reporte.
13	Proveedor	Anotara nombre y firma del proveedor.

ANEXO 20 (VEINTE)

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, D.F., a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e .

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

ANEXO 21 (VEINTIUNO)

CONTENIDO DE LAS COLACIONES

CONTENIDO DE LAS COLACIONES TIPO “A” PARA DONADORES DE SANGRE (A-1, A-2), COLACIONES TIPO “B” PARA PACIENTES Y COLACIONES TIPO “C” (1-14) DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

CONTENIDO DE LAS COLACIONES

COLACIÓN TIPO “A” PARA DONADORES DE SANGRE

a) **Emparedado tipo club de jamón y queso**

Pan de caja integral	3 rebanadas = 90 gramos
Jamón de pavo	30 gramos
Queso panela	20 gramos
Mostaza	3 gramos
Mayonesa	10 gramos
Chiles en vinagre	5 gramos

b) **Huevo duro**

Huevo duro	1 pieza = 50gramos
------------	--------------------

c) **Gelatina de leche**

Gelatina en polvo de leche	20 gramos
Leche	150 mililitros

d) **Fruta entera 1 pieza**

Manzana o	200gramos
Naranja o	200gramos
Plátano	150gramos

e) **Bebida a base de fruta en envase**

Individual	500mililitros
------------	---------------

Nota: los pesos señalados son netos, la presentación deberá ser en empaque individual en material desechable reciclable y debe incluir un vaso, servilleta y cucharita. Cabe mencionar que estos productos deberán integrarse en el programa de control bacteriológico para contar que cumplan con la norma.

COLACIÓN TIPO “B” PARA PACIENTES DE CORTA ESTANCIA

1.-Emparedado de ensalada de pollo

Pan de caja integral	2 rebanadas	60 gramos
Pechuga de pollo		80 gramos
Crema		10 gramos
Mayonesa		5 gramos
Zanahoria cocida		10 gramos
Papa cocida		10 gramos

2.- Gelatina de Agua sin azúcar

Gelatina en polvo de agua sin azúcar	20 gramos
Agua	150 mililitros

3.- Fruta entera

Manzana o	200 gramos
Naranja o	200 gramos
Plátano	150 gramos

4.- Verdura cocida en envase (calabaza, chayote, zanahoria)

Verdura	100 gramos
---------	------------

5.- Bebida a base de fruta en envase

Individual	250 mililitros
------------	----------------

Nota: Los pesos señalados son netos, la presentación deberá ser en empaque individual en material desechable reubicable y debe incluir un vaso, servilleta y cucharita. Los cortes de la zanahoria y papa serán a la jardinera.

Cabe mencionar que estos productos deberán integrarse en el programa de control bacteriológico para contar que cumplan con la norma.

COLACIÓN TIPO “B” PARA PACIENTES DE CORTA ESTANCIA

1.-Burritas de pollo

Tortilla de harina	2 piezas 40 gramos
Jamón de pavo	30 gramos
Queso panela	30 gramos

2.- Gelatina de Agua

Gelatina en polvo de agua sin azúcar	20 gramos
Agua	150 mililitros

3.- Fruta entera

Manzana o	200 gramos
Naranja o	200 gramos
Pera o	200 gramos
Plátano	150 gramos

4.- Verdura cocida en envase (calabaza, chayote, zanahoria)

Verdura	100 gramos
---------	------------

5.- Bebida a base de fruta en envase

Individual	250 mililitros
------------	----------------

Nota: Los pesos señalados son netos, la presentación deberá ser en empaque individual en material desechable reubicable y debe incluir un vaso, servilleta y cucharita. Cabe mencionar que estos productos deberán integrarse en el programa de control bacteriológico para contar que cumplan con la norma.

COLACIÓN TIPO “B” PARA PACIENTES DE CORTA ESTANCIA

1.- Sándwich de Jamón y queso

Pan de caja integral	2 rebanadas	60 gramos
Jamón de pavo		30 gramos
Crema		5 gramos
Lechuga		10 gramos
Jitomate		10 gramos

2.- Gelatina de Agua

Gelatina en polvo de agua sin azúcar		20 gramos
Agua		150 mililitros

3.- Fruta entera

Manzana o		200 gramos
Naranja o		200 gramos
Pera o		200 gramos
Plátano		150 gramos

4.- Verdura cocida en envase (calabaza, chayote, zanahoria)

Verdura		100 gramos
---------	--	------------

5.- Bebida a base de fruta en envase

Individual		250 mililitros
------------	--	----------------

Nota: Los pesos señalados son netos, la presentación deberá ser en empaque individual en material desechable reubicable y debe incluir un vaso, servilleta y cucharita. Cabe mencionar que estos productos deberán integrarse en el programa de control bacteriológico para contar que cumplan con la norma.

COLACIÓN TIPO “C” PARA PERSONAL DE TURNO NOCTURNO EN UNIDADES HOSPITALARIAS, SIN ASIGNACIÓN DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE MANEJADOR DE ALIMENTOS EN ESTE TURNO

COLACIÓN NÚMERO 1

1.- Croquetas de pollo

Pechuga de pollo		100 gramos
------------------	--	------------

Papa	40 gramos
Huevo para ligar	10 gramos
Pan molido	10 gramos
Aceite	5 gramos
Cebolla	1miligramo
Perejil	1miligramo
Sal	1miligramo

2.- Ensalada de ejotes

Ejotes	80 gramos
Cebolla	5 gramos
Orégano	1 miligramo
Sal	1 miligramo
Vinagre	1 mililitro
Queso anejo	5 gramos

3.- Chiles en vinagre

Chiles	5 gramos
--------	----------

4.- Fruta (manzana)

Fruta	200 gramos
-------	------------

5.- Pan bolillo

Bolillo	1 pieza de 45g
---------	----------------

COLACIÓN TIPO “C” PARA PERSONAL DE TURNO NOCTURNO EN UNIDADES HOSPITALARIAS, SIN ASIGNACIÓN DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE MANEJADOR DE ALIMENTOS EN ESTE TURNO

COLACIÓN NÚMERO 2

1.- Albondigón

Carne molida de res	80 gramos
Carne molida de cerdo	20 gramos
Zanahoria	10 gramos
Jamón	10 gramos
Chícharo	10 gramos

	Huevo	20 gramos
	Cebolla	5 gramos
	Sal	1 miligramo
	Perejil	1 miligramo
	Hierbas de olor	c/s
	Pimienta	1 miligramo
2.- Ensalada verde		
	Espinaca	20 gramos
	Pepino	20 gramos
	Apio	5 gramos
	Lechuga	5 gramos
	Aceite	2 mililitro
	Sal	1 miligramo
	Vinagre	1 mililitro
3.- Flan		
	Leche	100 mililitros
	Huevo	20gramos
	Azúcar	10 gramos
	Extracto de vainilla	1 mililitro
4.- Pan bolillo		
	Bolillo	1 pieza de 45g

**COLACIÓN TIPO “C” PARA PERSONAL DE TURNO NOCTURNO EN UNIDADES
HOSPITALARIAS, SIN ASIGNACIÓN DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE MANEJADOR
DE ALIMENTOS EN ESTE TURNO**

COLACIÓN NÚMERO 3

1.- Pechuga de pollo empanizada

Pechuga de pollo	120 gramos
Huevo	20 gramos
Leche	5 mililitros
Pan molido	20 gramos
Sal	1 miligramo
Pimienta negra molida	1 miligramo

Aceite	15 mililitros
Perejil	1 miligramo
2.- Ensalada paja	
Zanahoria	60 gramos
Piña en almíbar	20 gramos
Crema	10 gramos
Pasitas	2 gramos
3.- Chiles en vinagre	
Chiles	5 gramos
4.- Fruta (naranja)	
Fruta	200 gramos
5.- Pan bolillo	
Bolillo	1 pieza de 45g

COLACIÓN TIPO “C” PARA PERSONAL DE TURNO NOCTURNO EN UNIDADES HOSPITALARIAS, SIN ASIGNACIÓN DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE MANEJADOR DE ALIMENTOS EN ESTE TURNO

COLACIÓN NÚMERO 4

1.- Torta de pierna	
Bolillo o telera	1 pieza de 75 gramos
Pierna de cerdo	100 gramos
Frijoles	10 gramos
Mayonesa	5 gramos
Sal	1 miligramo
Cebolla	1 miligramo
Chiles en vinagre	1 gramo
2.- Ensalada de lechuga con pepino	
Lechuga	40 gramos
Pepino	20 gramos
Limón	½ pieza

4.- Fruta (Plátano)

Fruta

150 gramos

COLACIÓN TIPO "C" PARA PERSONAL DE TURNO NOCTURNO EN UNIDADES HOSPITALARIAS, SIN ASIGNACIÓN DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE MANEJADOR DE ALIMENTOS EN ESTE TURNO

COLACIÓN NÚMERO 5

1.- Club sándwich

Pan de caja integral	3 rebanadas 90 gramos
Pechuga de pollo	40 gramos
Jamón de pavo	30 gramos
Queso panela	20 gramos
Tocino	5 gramos
Mayonesa	5 gramos
Chiles en vinagre	1 gramo
Cebolla	1 gramo
Jitomate	10 gramos

2.- Ensalada Liévano

Pepino	40 gramos
Zanahoria	20 gramos
Cebolla	½ pieza
Chile serrano	1 gramo
Limón	½ pieza
Sal	1 gramo

4.- Gelatina de agua sin azúcar

Gelatina en polvo de agua sin azúcar	20 gramos
Agua	150 mililitros
Fruta	10 gramos

COLACIÓN TIPO "C" PARA PERSONAL DE TURNO NOCTURNO EN UNIDADES HOSPITALARIAS, SIN ASIGNACIÓN DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE MANEJADOR DE ALIMENTOS EN ESTE TURNO

COLACIÓN NÚMERO 6

1.- Chuleta ahumada

Chuleta ahumada	150 gramos
Aceite	5 gramos

2.- Ensalada de espinaca pera y nuez

Espinaca	80 gramos
Pera	20 gramos
Nuez	1 gramos
Limón	½ pieza

4.- Fruta de temporada

Pera	200 gramos
------	------------

5.- Pan bolillo

Bolillo	1 pieza de 45g
---------	----------------

**COLACIÓN TIPO “C” PARA PERSONAL DE TURNO NOCTURNO EN UNIDADES
HOSPITALARIAS, SIN ASIGNACIÓN DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE MANEJADOR
DE ALIMENTOS EN ESTE TURNO**

COLACIÓN NÚMERO 7

1.- Hojaldras de mole rojo con pollo

Pechuga de pollo	60 gramos
Mole rojo	10 gramos
Queso amarillo	20 gramos
Hojaldra	1 pza 75gramos

2.- Chayotes cocidos

Chayote	80 gramos
---------	-----------

**4.- Fruta de temporada (Manzana 200g mango 200g, pera 200g, guayabas 200g,
mandarina 200g)**

Fruta	1 pieza
-------	---------

**COLACIÓN TIPO “C” PARA PERSONAL DE TURNO NOCTURNO EN UNIDADES
HOSPITALARIAS, SIN ASIGNACIÓN DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE MANEJADOR
DE ALIMENTOS EN ESTE TURNO**

COLACIÓN NÚMERO 8

1.- Ensalada Chef

Pechuga de pollo	80 gramos
Jamón de pavo	20 gramos
Queso amarillo	20 gramos
Lechuga	50 gramos
Huevo	20 gramos
Mayonesa	5 gramos

2.- Chiles en Vinagre

Chiles	10 gramos
--------	-----------

4.- Gelatina de leche

Gelatina en polvo de leche	20 gramos
Leche	150 mililitros

5.- Galletas salada individual

Envase individual	1 paquete de 30g
-------------------	------------------

**COLACIÓN TIPO “C” PARA PERSONAL DE TURNO NOCTURNO EN UNIDADES
HOSPITALARIAS, SIN ASIGNACIÓN DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE MANEJADOR
DE ALIMENTOS EN ESTE TURNO**

COLACIÓN NÚMERO 9

1.- Torta de queso blanco

Queso panela	80 gramos
Crema	5 gramos
Jitomate	10 gramos
Aguacate	5 gramos
Pan blanco	1 pza de 75 gramos

2.- Ensalada de jícama y pepinos

Jícama	40 gramos
--------	-----------

Pepinos	40 gramos
Sal	1 gramos
Limón	½ pieza

3.- Chiles en Vinagre

Chiles	10 gramos
--------	-----------

4.- Palanqueta de pepita

Palanqueta	Pieza de 40 gramos
------------	--------------------

COLACIÓN TIPO “C” PARA PERSONAL DE TURNO NOCTURNO EN UNIDADES HOSPITALARIAS, SIN ASIGNACIÓN DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE MANEJADOR DE ALIMENTOS EN ESTE TURNO

COLACIÓN NÚMERO 10

1.- Ensalada de arroz y camarones

Arroz pulido	13 gramos
Camarón	45 gramos
Cebolla blanca	1 gramos
Chícharo	10 gramos
Mayonesa	5 gramos
Limón con semilla	½ de pza
Pimienta negra molida	1 miligramo
Sal	C/S
Zanahoria	15 gramos

2.- Ensalada Lombarda

Azúcar	3 gramos
Col Blanca	40 gramos
Manzana starking	30 gramos
Uva pasa	1 gramos
Yogur Natural de leche descremada	20 gramos

3.- Chiles en Vinagre

Chiles	10 gramos
--------	-----------

4.- Fruta de temporada (Manzana 200g mango 200g, pera 200g, guayabas 200g, mandarina 200g)

Fruta

1 pieza

COLACIÓN TIPO "C" PARA PERSONAL DE TURNO NOCTURNO EN UNIDADES HOSPITALARIAS, SIN ASIGNACIÓN DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE MANEJADOR DE ALIMENTOS EN ESTE TURNO

COLACIÓN NÚMERO 11

1.- Burritas de jamón y queso

Tortilla de harina	2 rebanadas 60 gramos
Jamón de pavo	30 gramos
Queso manchego	20 gramos
Margarina	5 gramos

2.- Ensalada Mixta

Papa	30 gramos
Zanahoria	30 gramos
Ejote	30 gramos
Cebolla	1 gramo
Sal	1 gramo
Vinagre	5 mililitros
Orégano	C/S

3.- Chiles en Vinagre

Chiles	10 gramos
--------	-----------

4.- Fruta de temporada (Manzana 200g, mango 200g, pera 200g, guayabas 200g, mandarina 200g, Plátano 150gramos)

Fruta

1 pieza

COLACIÓN TIPO "C" PARA PERSONAL DE TURNO NOCTURNO EN UNIDADES HOSPITALARIAS, SIN ASIGNACIÓN DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE MANEJADOR DE ALIMENTOS EN ESTE TURNO

COLACIÓN NÚMERO 12

1.- Lomo Adobado

Lomo de cerdo	120 gramos
Chile ancho	5 gramos

Cebolla	5 gramos
Aceite	5 gramos
Orégano	C/S
Pimienta	C/S
Sal	C/S
Ajo	C/S
Vinagre	C/S
2.- Ensalada lechuga, piña y naranja	
Lechuga	50 gramos
Naranja	20 gramos
Piña	20 gramos
Sal	1 gramo
3.- Chiles en Vinagre	
Chiles	10 gramos
4.- Arroz con leche	
Arroz	20 pieza
Leche descremada	100 mililitros
Azúcar	5 gramos
Canela	C/s
Extracto de vainilla	1 mililitro
Pasitas	1 gramo
5- Pan	
Bolillo o Telera	1pieza

**COLACIÓN TIPO "C" PARA PERSONAL DE TURNO NOCTURNO EN UNIDADES
HOSPITALARIAS, SIN ASIGNACIÓN DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE MANEJADOR
DE ALIMENTOS EN ESTE TURNO**

COLACIÓN NÚMERO 13

1.- Tortitas de Pollo

Pechuga de pollo	80 gramos
Papa	10 gramos
Cebolla	1 gramos
Huevo	10 gramos
Perejil	C/S
Sal	C/S

Aceite	5 mililitros
2.- Espinacas al vapor	
Espinaca	80 gramos
Cebolla	1 gramos
3.- Chiles en Vinagre	
Chiles	10 gramos
4.- Gelatina de leche	
Gelatina en polvo de leche	20 gramos
Leche	150 mililitros
Fruta	20 gramos
5- Pan	
Bolillo o Telera	1pieza

**COLACIÓN TIPO "C" PARA PERSONAL DE TURNO NOCTURNO EN UNIDADES
HOSPITALARIAS, SIN ASIGNACIÓN DE PERSONAL CON CATEGORÍA DE MANEJADOR
DE ALIMENTOS EN ESTE TURNO**

COLACIÓN NÚMERO 14

1.- Croquetas de Atún	
Atún	60 gramos
Papa	10 gramos
Cebolla	1 gramos
Huevo	10 gramos
Perejil	C/S
Sal	C/S
Aceite	5 mililitros
2.- Verduras cocidas	
Zanahoria	40 gramos
Ejotes	40 gramos
Elote	15 gramos
3.- Chiles en Vinagre	
Chiles	10 gramos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR057-E374-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON
DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS,
A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL
AÑO 2022

4.- Fruta de temporada (Manzana 200g, mango 200g, pera 200g, guayabas 200g, mandarina 200g, Plátano 150gramos)

Fruta	1 pieza
-------	---------

5- Pan

Bolillo o Telera	1pieza
------------------	--------

Nota: PARA LA COLACIÓN TIPO C, LOS LÍQUIDOS SE DOTARAN POR PARTE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR057-E374-2021
PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON
DISTRIBUCIÓN EN UNIDADES DEL IMSS,
A FIN DE CUBRIR NECESIDADES PARA EL
AÑO 2022

ANEXO 22 (VEINTIDÓS)

_____de _____de _____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, manifiesto que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar al Instituto y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni de la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 23 (VEINTITRÉS)

VEHÍCULOS SOLICITADOS POR GRUPO PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

GRUPO	NUMERO MÍNIMO DE VEHÍCULOS	TIPO
1. Alimentos Perecederos	5 vehículos de los cuales el 70% deben contar con termoking	adecuados para la transportación y suministro de alimentos y acorde con la temperatura y manejo de los productos
2. Alimentos no Perecederos	5 vehículos	
3. Pan y tortillas	5 vehículos	
4. Colaciones	2 vehículos	
5. Nieves y helados	2 vehículos	
6. Jugos y concentrados	3 vehículos	

ANEXO 24 (VEINTICUATRO)

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETEADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL FABRICANTE)

En mi carácter de **(productor y/o fabricante)**, de conformidad con lo indicado en la convocatoria de la presente licitación, bajo protesta de decir verdad, manifestamos a ustedes que nuestro distribuidor o comercializador autorizado a partir de esta fecha y hasta que la misma no sea cancelada, es la empresa **(Nombre de la empresa participante)**, quien está facultada para proponer nuestro(s) producto(s), así mismo, manifestamos bajo protesta de decir verdad que conocemos y cumplimos con lo señalado en los documentos denominados en el inciso (A) y que garantizamos el abasto para cubrir las necesidades de la presente licitación en caso de ser adjudicado nuestro distribuidor o comercializador tanto en cantidad como en calidad de los productos propuestos en el inciso (B).

- A) Norma Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales, Normas de referencia y especificaciones aplicable, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 10 fracción IV, 62 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- B) Nuestro(s) producto(s) son: (Incluir Breve descripción de los productos ofertados:

I. PERSONA FÍSICA

Nombre _____ R.F.C. _____ con domicilio en _____

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (representante legal, apoderado especial o general) de la empresa (nombre o razón social) R.F.C. _____ con domicilio en _____.

PROTESTO LO NECESARIO

**Nombre, Cargo y Firma de Representante
Legal del Proveedor del Licitante.**

Este formato deberá de ir acompañado con copia simple legible del poder notarial para actos de administración e identificación oficial vigente de quien firma.